

La lupa sobre la Ciudad de Buenos Aires:

análisis de dos dispositivos
de atención de violencias
de género en CABA

ELA (2026). La lupa sobre la Ciudad de Buenos Aires: análisis de dos dispositivos de atención de violencias de género en CABA.

Agradecimiento:

Este documento fue realizado en el marco del proyecto "Más mujeres, Más Democracia" que cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y está coordinado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) junto a las organizaciones socias FunDheg de la Provincia de Corrientes y la Fundación Siglo 21 de la Provincia de Jujuy.

Su contenido es responsabilidad exclusiva de ELA

Coordinación general:

Delfina Schenone Sienra

Agustina Rossi

Equipo de investigación:

Mariana Palumbo

Maximiliano Marentes

Revisión y edición:

Agustina Rossi

Delfina Schenone Sienra

Julieta Izcurdia

Natalia Gherardi.

Índice

04 Introducción

07 Metodología del monitoreo

10 Centros Integrales de la Mujer

- 13 I. Modelo de atención, seguimiento y capacidad de respuesta de los CIM
 - 19 II. Enfoque de abordaje y alcance poblacional de los CIM
 - 28 III. Articulaciones institucionales y límites de la respuesta estatal
 - 31 IV. Análisis presupuestario de los Centros Integrales de la Mujer
-

34 Centro de Justicia de la Mujer

- 36 I. Modelo de atención centralizada, interdisciplinaria e interseccional
 - 39 II. Accesibilidad
 - 42 III. Atención y articulaciones
 - 45 IV. Seguimiento y articulaciones
 - 48 V. Espacio laboral y situación edilicia
 - 50 VI. Análisis presupuestario CJM
-

51 Conclusiones y Recomendaciones

58 Anexos

Introducción

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la violencia de género es una problemática estructural que afecta de manera directa la vida de miles de mujeres y diversidades. Según datos oficiales del propio Gobierno de la Ciudad¹, una de cada dos mujeres manifestó haber atravesado situaciones de violencia doméstica al menos una vez en su vida. Sin embargo, solo el 27% de quienes la padecieron realizó una denuncia. Estas cifras no solo nos hablan de un fenómeno muy extendido, sino que también nos alertan sobre las barreras persistentes para acceder a respuestas estatales efectivas.

Al mismo tiempo, la evidencia muestra un avance significativo: entre 2018 y 2022 aumentó el número de mujeres que identifican la violencia y recurren a apoyos institucionales en momentos críticos². Este aumento es un indicador claro del impacto positivo que tiene una mayor visibilización pública de la violencia como problema social junto con la disponibilidad de dispositivos territoriales de atención que garantizan acceso, escucha y acompañamiento.


Sin embargo, estos logros se encuentran hoy en riesgo frente a la proliferación de discursos que niegan o minimizan la violencia por motivos de género y al desmantelamiento a nivel nacional de las políticas públicas de acompañamiento a las víctimas que impacta notoriamente sobre los territorios provinciales. En el marco de la investigación *Más allá de los números: el impacto del desmantelamiento de las políticas de género en Argentina (2023-2025)*³, responsables de diversas áreas locales a nivel provincial y municipal afirmaron que la eliminación del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad tuvo un "efecto dominó" en la desjerarquización de las áreas de género locales. En algunas provincias aparece un esfuerzo para seguir abogando por políticas de género y sexualidades, no así en otras.

Para el caso de la Ciudad de Buenos Aires, este retraimiento en la política nacional se tradujo negativamente en un fuerte desfinanciamiento y desjerarquización de las políticas de género en las áreas concernientes. La vicejefa de gobierno, Clara Muzzio, tuvo dichos que generaron polémica y rechazo por varios sectores de la sociedad por sus dichos discriminatorios a la

1 Dirección de Estadísticas y Censo del GCBA & ELA (2023): Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.

2 El porcentaje de mujeres que no reconoce la violencia entre 2018 y 2022 baja 6 puntos, de 40% a 34%. A la vez, aumenta 7 puntos porcentuales quienes concurren a alguna institución pública de asistencia a víctimas de violencia y 4 puntos porcentuales el grupo de mujeres que reconoce haber sufrido violencia y que realizó una denuncia. Ver ELA, Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC) en conjunto con la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (2019). Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres, Ciudad de Buenos Aires y Dirección de Estadísticas y Censo del GCBA & ELA (2023): Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.

3 ELA (2025): Más allá de los números: el impacto del desmantelamiento de las políticas de género en Argentina (2023-2025).



población LGBTQ+⁴ y propuestas de reformas a la ley de Educación Sexual Integral, política que viene siendo implementada desde el 2006 (Ley 26.150). El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires anunció en enero 2025 la revisión y censura de sus contenidos.⁵ Esta situación reviste especial gravedad porque, tal como muestra la encuesta de prevalencia de la violencia, entre 2018 y 2022 se registró un mayor reconocimiento de las situaciones de violencia y un incremento en la búsqueda de ayuda. Esto se vincula tanto con la creciente instalación de la problemática en la agenda pública como con la existencia de políticas y dispositivos de atención capaces de dar respuesta a las necesidades de las mujeres. Por ello, resulta indispensable sostener y fortalecer estas respuestas estatales, evitando retrocesos que debiliten los avances alcanzados.

El retiro del Estado nacional de sus responsabilidades en materia de género y el debilitamiento de los programas de prevención, atención y asistencia no solo erosionan capacidades instaladas, sino que profundizan las desigualdades territoriales en el acceso a derechos y trasladan una carga creciente de responsabilidad a las jurisdicciones locales⁶. En este contexto, el rol del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires resulta decisivo: en una jurisdicción con amplios recursos institucionales y presupuestarios, que ha sido una de las jurisdicciones pioneras en materia de institucionalidad y políticas de género⁷, sostener y fortalecer las políticas de abordaje de las violencias es una obligación ética, jurídica y democrática.

La falta de evaluación sistemática no solo debilita la efectividad de las políticas públicas sino que limita las posibilidades de mejora. Evaluar el funcionamiento real de los dispositivos existentes y aportar elementos para su mejora y fortalecimiento se vuelve, entonces, una tarea impostergable. La dimensión extendida de la problemática exige respuestas estatales integrales, con enfoque de género e interseccional, y sostenidas en el tiempo. Y si bien la violencia atraviesa a todas las clases sociales, edades, etnias, situaciones de discapacidad y barrios de residencia, los datos confirman que impacta con mayor intensidad en determinados grupos, como las mujeres con menor nivel educativo, desocupadas, con tres o más hijos/as y aquellas separadas, viudas o divorciadas⁸. Por ello, la violencia no puede ser abor-

4 <https://www.filo.news/noticia/2025/01/21/la-vicejefa-de-gobierno-porteno-se-manifesto-en-linea-con-trump-y-compartio-que-so-lo-dos-generos-recibio-criticas>

5 <https://www.infobae.com/politica/2025/01/11/el-gobierno-porteno-explico-la-revision-de-los-contenidos-de-educacion-sexual-integral-para-las-escuelas/>

6 Para profundizar en el impacto que ha tenido la eliminación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad como ente rector de las políticas de género en la desjerarquización de áreas de género locales ver: [ELA \(2025\). Más allá de los números: el impacto del desmantelamiento de las políticas de género en Argentina \(2023-2025\)](#)

7 La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un área específica para abordar la violencia contra las mujeres desde 1994 con la creación de la Dirección General de la Mujer. Fue además pionera en la creación de estadísticas oficiales sobre prevalencia de violencia: en 2015, ELA junto al gobierno de la ciudad, realizaron una primera encuesta de prevalencia de violencia, cuyos resultados se difundieron en la publicación Las cifras de las violencias. Luego la Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC) de la Ciudad en conjunto con la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, con el apoyo técnico de ELA, realizaron dos encuestas de percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres en 2018 y 2023, siendo en 2018 la primera en su tipo aplicada en la Argentina.

8 [Dirección de Estadísticas y Censo del GCBA & ELA \(2023\): Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.](#)

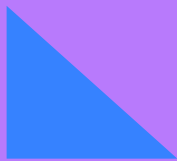
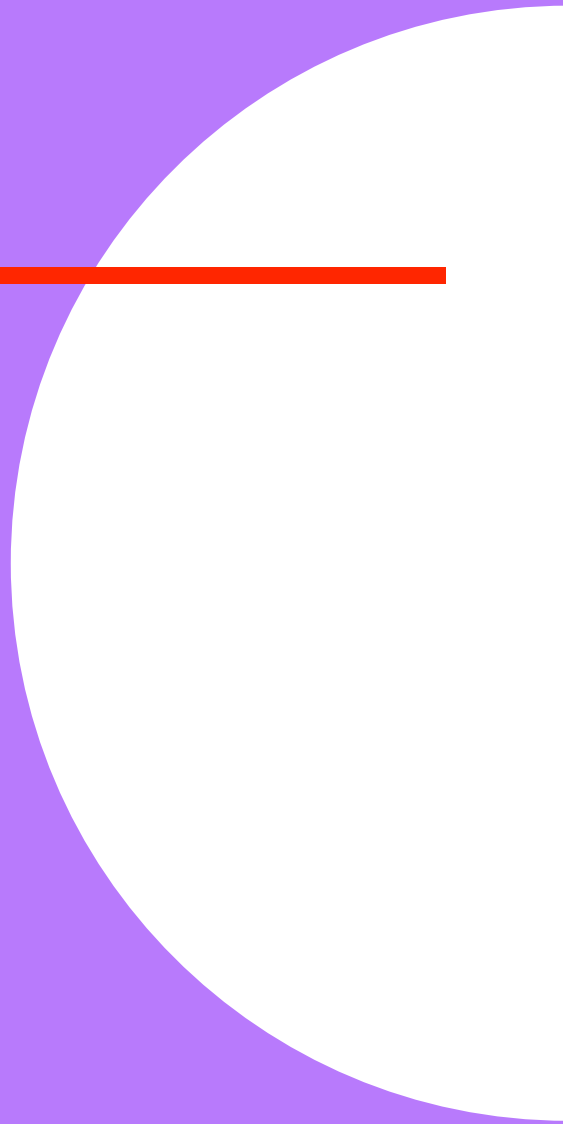
dada como una suma de casos individuales ni de manera segmentada con otras brechas de desigualdades de género. Es necesario conocer cómo operan los dispositivos, a quiénes llegan, con qué recursos cuentan, qué respuestas brindan y qué obstáculos enfrentan para poder eficientizar sus intervenciones.

En este marco, el presente informe analiza el funcionamiento y alcance de dos dispositivos centrales de la política de atención territorial a las violencias de género en la Ciudad de Buenos Aires: los Centros Integrales de la Mujer (CIM), dependientes del Poder Ejecutivo, y los Centros de Justicia de la Mujer (CJM), bajo la órbita del Consejo de la Magistratura. A partir de entrevistas a funcionarias, trabajadoras, organizaciones de la sociedad civil y usuarias, el estudio analiza la calidad de la atención, la capacidad de respuesta, las condiciones de funcionamiento y los niveles de articulación institucional de ambos dispositivos.

El informe identifica y pone en valor buenas prácticas que deben ser fortalecidas, pero también expone las dificultades y retrocesos que afectan directamente el acceso a derechos de las mujeres y diversidades. A partir de la evidencia relevada, se formulan recomendaciones concretas orientadas a incidir en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de la Ciudad. El objetivo no es solo describir el estado de situación, sino aportar insumos para exigir respuestas estatales acordes a la magnitud del problema y contribuir al fortalecimiento de un modelo de atención integral, interseccional y efectivo frente a las violencias de género, que permitan acercarnos a la meta de garantizar una vida libre de violencias para todas las mujeres y diversidades de la ciudad.



Metodología del monitoreo



La metodología es cualitativa y se complementa con un análisis documental y cuantitativo. Se orienta a relevar y analizar el funcionamiento y la evaluación que hacen de los dispositivos CJM y CIM: *internamente*, sus trabajadoras, funcionarias/exfuncionarias (según el caso); *externamente*, las usuarias/os y organizaciones de la sociedad civil que articulan y circulan por el espacio.

Las técnicas de recolección de la información incluyen para cada espacio: i) la revisión documental y bibliográfica (artículos académicos, informes de distintos organismos y estadísticas); ii) entrevistas individuales (semi-estructurada) para obtener información detallada a: trabajadoras y personal jerárquico, a las usuarias (en este caso se lograron entrevistas solo con mujeres cis, aunque no se descartó al momento del diseño del trabajo de campo realizarlas con otras identidades sexogenéricas) para conocer sus experiencias y a organizaciones de la sociedad civil (OSC), iii) entrevistas con informantes clave para acceder a miradas estratégicas y evaluaciones previas, a saber Defensoría del Pueblo y extrabajadoras y exfuncionarias de CIM, iv) análisis de presupuesto.

El trabajo de campo se desarrolló de agosto a octubre de 2025. La información detallada fue registrada y utilizada en el análisis teniendo en cuenta los criterios de confidencialidad y anonimato. En todos los casos se entregó un consentimiento informado que fue firmado por la persona entrevistada y su entrevistador/a.

Detalle de fuentes referidas al Centro Integral de la Mujer (CIM):

- Revisión de fuentes secundarias con datos de gestión del CIM, análisis de respuesta al Pedido de Acceso a la Información presentado por ELA, estadísticas de atención pública, información presupuestaria, informes de la Defensoría del Pueblo de CABA y publicaciones académicas referidas al tema.
- Entrevista con el equipo de la Defensoría del Pueblo de CABA para indagar sobre el relevamiento de información que el organismo realiza de forma periódica.
- Entrevistas individuales semiestructuradas a: personal jerárquico pasado, trabajadoras actuales, usuarias y organizaciones de la sociedad civil que derivan casos al organismo.



Cuadro Entrevistas CIM

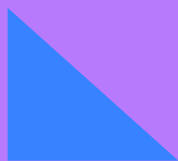
Tipo de Entrevista	Cant.	Observaciones y Población de Referencia
Personal Jerárquico CIM	0	No se logró concretar entrevistas con el personal jerárquico actual del Centro Integral de la Mujer (CIM).
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	3	Entrevistas a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que brindan acompañamiento a las usuarias del CIM.
Informantes Clave (Conv. Informales)	2	Conversaciones con Informantes Clave, incluyendo personal de la Defensoría del Pueblo y personal pasado no jerárquico del CIM.
Usuaris CIM	1	Entrevista individual a mujeres cis que han transitado por el Centro Integral de la Mujer (CIM).
Exfuncionarias de la Dir. General de la Mujer	2	Entrevistas a exfuncionarias de la Dirección General de la Mujer y la Justicia (DGMJ) o áreas predecesoras.
Trabajadoras CIM (No Jerárquicas)	1	Entrevista a trabajadoras actuales del CIM con roles operativos o de base.

Centro de Justicia de la Mujer (CJM)

- **Revisión de fuentes secundarias con datos de gestión del CJM**, estadísticas públicas de atención, información presupuestaria, etc.
- **Entrevistas individuales semiestructuradas** a: funcionarias, usuarias y organizaciones de la sociedad civil que derivan casos al organismo.
- **Observaciones a dos sedes CJM** (Sede Microcentro y La Boca).

Tipo de Entrevista	Cant.	Observaciones y Descripción de la Muestra
Personal Jerárquico CJM	6	Entrevistas en profundidad a personal directivo o de alto rango con responsabilidad en la gestión y toma de decisiones en CJM.
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	3	Entrevistas semi-estructuradas a representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que articulan o brindan acompañamiento a las personas usuarias del CJM.
Usuaris	1	Entrevista individual a una mujer que ha transitado por los servicios brindados por el CJM, con el objetivo de relevar su experiencia y percepción de la atención.

Centros Integrales de la Mujer



Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) son servicios públicos enfocados principalmente en la atención de víctimas de violencia de género. Buscan la integralidad de la atención, a partir de otorgar patrocinio jurídico gratuito, contención psicosocial a las mujeres y asistencia para la reinserción social y sociolaboral. Se puede acceder a los CIM por iniciativa propia o por derivaciones de otras instituciones. Dentro de estos se estipula el trabajo conjunto de un equipo interdisciplinario compuesto por psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, capacitadoras, y articuladoras. En este marco, los CIM actúan como centros de referencia que brindan información general y atención integral a mujeres, niños y niñas víctimas de violencia. Dependen de la actual Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia (ex Dirección General de la Mujer) que integra la Subsecretaría de Familia y Comunidad del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los CIM fueron creados mediante la Ley 1688 (2005) sobre prevención y erradicación de la violencia doméstica, basándose en antecedentes legales previos (como el Decreto 2193/04 y la Ley 103 de 1998) que abordaban la problemática de la violencia familiar y la necesidad de asistencia.⁹ Con una trayectoria de 20 años y una amplia presencia territorial, estos dispositivos constituyen una de las principales políticas de abordaje de las violencias en la Ciudad. Entre las personas asistidas en 2025, el 89% son mujeres y diversidades con domicilio en CABA.¹⁰

Una modificación a la ley 1688 en diciembre de 2015 (ley 5466) estableció la obligatoriedad para el Estado de la Ciudad de crear al menos un CIM por Comuna y hasta cumplimentar el máximo de uno cada 50.000 mujeres (este último criterio aún no se ha alcanzado). En la actualidad hay 20 CIM y, en términos formales, se cumple el compromiso de tener al menos 1 por Comuna, si bien como veremos más adelante hay CIM que funcionan únicamente de forma virtual lo que afecta de forma significativa su alcance. Asimismo, el Estado terceriza la gestión de 9 CIM con 7 organizaciones sociales¹¹, con muchos desafíos para garantizar el mismo nivel de servicios que los de gestión propia.

Según el **Informe de Resultados del Relevamiento de los Centros Integrales de la Mujer** del 2024¹² de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, la situación de los centros gestionados por convenio con organizaciones sociales es de mayor vulnerabilidad en comparación con los de gestión puramente estatal. Un factor crítico que agrava esta precariedad es la situación económica de los acuerdos. Al momento del relevamiento que realizó la Defensoría del Pueblo, la totalidad de los Centros conveniados reportó que los montos asignados por el Gobier-

9 A nivel nacional, en relación con la legislación sobre violencia de género, sobresale la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); y a nivel internacional, entre otras, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) que propone regular desde las políticas públicas el fenómeno de la violencia contra la mujer y define los tipos de violencia física, sexual y psicológica tanto en ámbito público como en el privado.

10 <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/banco-datos/mujeres-victimas-de-violencia-familiar-asistidas-en-los-centros-integrales-de-la-mujer-y-distribucion-porcentual-por-nacionalidad-por-condicion-laboral-y-por-domicilio-ciudad-de-buenos-aires-anos-2/>

11 Ver en Anexo I. CIM: Atención y servicios brindados (2025)

12 Disponible en: <https://www.calameo.com/defensoriacaba/read/0026823997dag5cc6589e>

no de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) a estos acuerdos se encontraban desactualizados o presentaban demoras recurrentes en los pagos. Por lo que estas organizaciones se ven obligadas a realizar el mismo trabajo esencial, pero con recursos considerablemente menores, lo que deteriora tanto la calidad de la prestación de servicios como las condiciones laborales de su personal. Asimismo, se indica que un problema de tener espacios conveniados es la falta de control del propio Estado y el desconocimiento sobre los estándares de atención y accesibilidad en términos de integralidad e interdisciplinariedad del dispositivo CIM. En una línea similar, una exfuncionaria de la entonces Dirección General de la Mujer del GCBA explicó que las limitaciones económicas para garantizar el funcionamiento de CIM conveniados llevó en el pasado a que organizaciones con extensa trayectoria en el abordaje de las violencias de género discontinuaran el contrato con el GCBA.

Según un Expediente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (2025)¹³, en 2019 se había cumplido con el requisito mínimo de implementar un CIM por Comuna, pero esto no vino acompañado de un incremento y mejora en el servicio en términos edilicios y en cantidad de recursos humanos. En esta misma línea, si bien en 2025 se abrieron 5 nuevos CIM (ver tabla 1), la asignación presupuestaria no acompañó este crecimiento, lo cual pone en cuestión la calidad de las prestaciones y servicios que se puedan brindar. Al mismo tiempo, a partir de la lectura de los Trámites 1052/25 y 8556/25, iniciados de oficio por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, se observa el cierre de las sedes de los Centros Integrales de la Mujer (CIMs) correspondientes a las Comunas 2 "Alicia Moreau" y 13 "Macacha Güemes" a inicios de 2025.

Tabla 1. Centros Integrales de la Mujer inaugurados en 2025:

Nombre	Dirección	Modalidad y horario
CIM comuna 1	Av. Belgrano 535 Piso 1° C,	Atención presencialLunes a viernes 9 a 16 horas
CIM Portal Barrio Mugica: comuna 1	Rodolfo Walsh y Avda. Gendarmería Nacional, CABA.	Atención presencialLunes a Viernes de 9 a 15 hs.
CIM Arminda Aberastury: comuna 3	Hipólito Yrigoyen 3202	Atención presencialLunes a Viernes de 9 a 16 hs
CIM comuna 8	Avda. Escalada 3057	Atención presencialLunes a viernes de 8.30 a 15.30 hs.
CIM Comuna 9	Zuviria 3970 CABA	Atención presencialLunes a viernes de 9 a 16 hs

Fuente: Cuadro propio en base a EX-2025-31091206-GCABA-DGAIGA - CIMs, brindada por la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del Pedido de Acceso a la Información solicitado por ELA.

13 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ProyectodeNorma...Expediente...330_2025. Disponible en: <https://parlamentaria.legislatura.gob.ar > download>

I. Modelo de atención, seguimiento y capacidad de respuesta de los CIM

Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) se sustentan en dos pilares centrales: la integralidad y la interdisciplinariedad en el abordaje de las violencias por motivos de género. De acuerdo con la Ley N.° 1688 de la Ciudad de Buenos Aires, los CIM deben contar con equipos interdisciplinarios integrados por profesionales del derecho, la psicología y el trabajo social, así como con personal administrativo y de coordinación, con el objetivo de garantizar un abordaje integral y con perspectiva de género para mujeres y diversidades que atraviesan situaciones de violencia.

Desde sus inicios, los CIM procuraron brindar *“trabajo de escucha, asistencia y derivación”*, como lo recuerda una ex funcionaria. Para garantizar dicho abordaje integral y el sostenimiento de la persona a lo largo de todo el proceso, el protocolo de actuación indicaba que *“siempre la escucha tenía que ser mínimamente por dos profesionales. Mínimo, abogada y psicóloga. Se escuchaba el caso, el caso se lo, digamos, se armaba una carpeta y después empezaba la derivación. Muchas veces el caso daba para una denuncia, o para hacer un seguimiento previo a la denuncia. Porque la forma de intervención que teníamos no era darle una revictimización a la mujer o ponerla en una situación de mayor fragilidad. Una buena intervención tiene que ver justamente con que la mujer pudiera estar sostenida cuando se hacía la denuncia, porque si no estaba sostenida, esa denuncia se volvía para atrás”*.

La demanda que reciben los CIM no se limita a las mujeres y LGBTQ+ que se acercan espontáneamente (sin turno) a los Centros. Parte de los acompañamientos que hacen surgen del trabajo articulado con otros organismos del GCBA, de los cuales reciben derivaciones. Al recibir una derivación, contactan a la persona para poner a disposición los servicios del CIM, así lo explica una trabajadora de CIM: *“La mujer accede, ya sea porque fue a hacer la denuncia al OVD, le dieron la información de los centros integrales y fue, o llamó al 144 y en el 144 la orientaron para los centros integrales. O por oficio. Nosotras recibimos oficios de todas las denuncias que se realizan, ya sea por Ministerio Público Fiscal o por OVD. Ellos no las derivan a nosotras y nosotros nos comunicamos con las mujeres para contarles del centro integral y para dejarles, digamos, a disposición del servicio”*.

Según lo señalado por una trabajadora, la relevancia de realizar entrevistas con un equipo interdisciplinario radica en que se trata de *“situaciones muy complejas que no pueden abordarse de manera individual ni desde una sola profesión”*. En ese sentido, de acuerdo a su experiencia, las consultas se encuentran atravesadas principalmente por la intersección entre género, clase social y salud mental, dimensiones que deberían orientar las estrategias de intervención. No obstante, las condiciones actuales de funcionamiento de los Centros dificultan la implementación efectiva de dicho enfoque interdisciplinario, clave para el abordaje de casos complejos. Por un lado, la planta de trabajadoras con la que cuentan los CIM impide muchas veces garantizar esta atención ya que no es inusual que haya solo 2 trabajadoras por turno para atender toda la demanda que se presenta.


En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de personal, según profesión o rol, de cada CIM relevado por la Defensoría del Pueblo para 2024. Asimismo, cabe señalar que la cantidad de profesionales y personal de cada CIM no tiene relación con la densidad poblacional de la comuna a la que pertenece.¹⁴

Tabla 2. Personal de los CIM según profesión o rol (2024):

CIM	Atención Psicológica	Trabajadora Social	Patrocinio asesoramiento jurídico	Coordinación	Administración	Otro
1. Isabel Calvo	2	1	-	1	-	-
2. Alicia Moreau*	1	-	1	1	1	-
3. Margarita Malharro	3	-	1	1	1	-
4. Comuna 4	1	1	1	1	2	-
5. Elvira Rawson	2	1	2	1	1	-
6. Florentina Gómez Miranda	2	1	1	1	1	-
7. Dign@s de Ser	4	1	1	1	-	psic. social
9. Mujeres reinventadas	1	1	1	1	-	-
10. Carolina Muzzilli	1	1	1	1	1	psic. social
11. María Gallego	2	1	1	1	1	-
12. Lohana Berkins	2	-	1	1	1	counselor y psic. social
13. Macacha Güemes*	1	-	1	1	1	psic. social
14. María Elena Walsh	4	1	1	1	1	-
15. Comuna 15	2	1	1	1	1	-

Fuente: *Relevamiento de los Centros Integrales de la Mujer*. Informe de resultados 2024, Defensoría del Pueblo. *CIM cerrados que atienden de forma virtual desde 2025.

14 Disponible en: <https://www.calameo.com/defensoriacaba/read/0026823997da95cc6589e>



La dotación de personal profesional asignada a cada Centro es insuficiente en relación con la demanda que reciben y, en algunos casos, no permite garantizar la conformación plena de los equipos interdisciplinarios previstos por la normativa vigente. Esto dificulta el seguimiento integral y el acompañamiento en las distintas esferas de la vida de la mujer. Según el Informe de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (2024)¹⁵ de los 14 CIM relevados¹⁶, no hay trabajadora social en cuatro establecimientos, lo que afecta al desarrollo de acciones claves para favorecer la salida de la situación de violencia. Las trabajadoras sociales son las encargadas de, por ejemplo, el desarrollo de talleres, capacitaciones o brindar la información concerniente a la población que concurre al CIM. Sin embargo, de acuerdo con los datos disponibles sobre 2024, a excepción del CIM de la Comuna 9 "Mujeres reinventadas", que brinda talleres de acceso al trabajo, y el de la Comuna 15, que realiza talleres de armado de currículum y dio una capacitación junto al banco Macro, los CIM no articulan ni tienen programas de acceso al empleo. En este marco, se evidencia una escasa articulación con la actual Dirección General de la Mujer (ex Subsecretaría de la Mujer), área dependiente de la Vicejefatura de Gobierno que tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de la autonomía económica y el acceso al empleo de las mujeres¹⁷.

También se identifica una insuficiente cantidad de profesionales para cubrir la demanda existente de patrocinio jurídico. Según los informes analizados y entrevistas realizadas, por ejemplo, en un CIM donde se asiste población de zonas vulnerables, hay solo dos abogadas que llevan a cabo todo el patrocinio jurídico. En solo ese CIM se llevaron a cabo 902 patrocinios (información enero a octubre 2025). De las dos abogadas que trabajan en este CIM, ninguna lo hace a tiempo completo y cargan con casi un centenar de causas.

Con relación al tipo de causas que se patrocinan, el informe de la Defensoría indica que se trata de procesos de violencia de género para mujeres que realizaron la denuncia ante los organismos correspondientes (Oficina de Violencia Doméstica, Centro de Justicia de la Mujer, comisaría). Ahora bien, para quienes necesitan iniciar una demanda para solicitar alimentos para sus hijas o hijos o por régimen de comunicación con los padres e incluso el divorcio, la Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia tiene un acuerdo de cooperación mutua con la Procuración General de la Ciudad que facilita que un equipo de cinco profesionales abogadas/os rote por los Centros periódicamente.

Una organización de la sociedad civil que acompaña a mujeres y diversidades en situación de violencia de género, destaca las limitaciones actuales en materia de patrocinio jurídico que ofrecen los CIM. Por la escasez de abogadas, el patrocinio jurídico que ofrecen queda, según la experiencia de la entrevistada, reducido a la renovación de medidas: *"Y quizás lo que era antes, que era un patrocinio jurídico gratuito mucho más amplio, ahora se está reduciendo a la renovación de medidas. Entonces, te dicen 'podemos ser tu abogada patrocinante para*

15 Ibidem

16 El CIM 8 no fue relevado ya que su personal se negó a recibir a la Defensoría del Pueblo de CABA.

17 Ver: <https://buenosaires.gob.ar/subsecretaria-de-cultura-ciudadana-y-responsabilidad-social/direccion-general-de-la-mujer>

pedir que se renueven las medidas de protección antes del vencimiento, más no para hacer el divorcio', que es básicamente el camino para separarte de un violento, o solicitar el régimen de alimentos o el régimen de visitas. Entonces, ahí es donde quizás los CIM están haciendo un poco más de agua. Pero no quisiera que quede como que es una crítica a las profesionales, creo que el problema es que no tienen el personal para abarcar toda la demanda". En consecuencia, en caso de que las mujeres necesiten iniciar un procedimiento judicial, esta OSC deriva a otras instituciones.

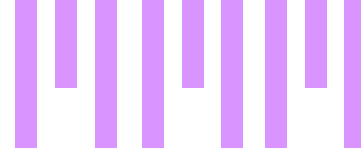
En la respuesta brindada por la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del PAI a la Dirección General Protección Familiar contra la Violencia por parte de ELA, se indica que de enero a octubre de 2025 se realizaron 4.839 patrocinios y que "Actualmente, ninguno de nuestros Centros Integrales de la Mujer registra lista de espera para el acceso al patrocinio jurídico". Esta respuesta resulta engañosa ya que de acuerdo a las entrevistadas, la inexistencia de lista de espera se debe a que al no contar con suficientes abogadas, los CIM directamente realizan derivaciones.

Tabla 3. Cantidad de mujeres con patrocinio jurídico abierto, por CIM, según año:

Cantidad de mujeres asistidas. Patrocinio Jurídico						
Centro Integral de la Mujer	2020	2021	2022	2023	2024	2025
C.I.M Isabel Calvo / Comuna 1	112	490	604	155	47	181
C.I.M 1 / Comuna 1					0	83
C.I.M 1 Portal 31 / Comuna 1					0	2
C.I.M. Alicia Moreau / Comuna 2	115	452	624	567	606	398
C.I.M. Margarita Malharro / Comuna 3	627	630	139	2279	737	92
C.I.M Arminda Aberastury / Comuna 3					0	0
C.I.M Pepa Gaitan / Comuna 4	16	3	61	5		
C.I.M. / Comuna 4				11	566	131
C.I.M. Elvira Rawson /Comuna 5	378	478	291	382	503	318
C.I.M Lugar de Mujer / Comuna 6	322	149				
C.I.M. Florentina Gómez Miranda /Comuna 6		7	441	264	494	399
C.I.M Dign@s de Ser / Comuna 7	324	169	454	289	321	114
CIM 8 / Comuna 8					16	2
C.I.M. Minerva Mirabal / Comuna 8	985	541	702	676	1438	902
C.I.M Alfonsina Storni / Comuna 9	148	162	655	93		
C.I.M. Directorio / Comuna 9					311	106
C.I.M g Zuviria/ Comuna 9					100	106
C.I.M. Carolina Muzzilli / Comuna 10	77	105	280	121	341	168
C.I.M. María Gallego / Comuna 11	556	511	732	646	419	457
C.I.M Trayectoria por una Vida Sin Violencia / Comuna 12	139	101				
C.I.M. Lohana Berkins / Comuna 12			287	660	203	53
C.I.M. Macacha Güemes /Comuna 13	196	109	125	105	297	0
C.I.M. María Elena Walsh / Comuna 14	583	326	471	355	315	1073
C.I.M Fenia Chertkoff / Comuna 15	87	6				
C.I.M 15			134	111	270	254
Total	4665	4239	6000	6719	6984	4839

Nota: las celdas que no contienen datos, se deben a que el CIM no existía en ese momento

Fuente: Elaboración propia en base a EX-2025-31091206-GCABA-DGAIGA - CIMs, brindada por la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del Pedido de Acceso a la Información solicitado por ELA. *Los datos de 2025 llegan hasta el mes de octubre.



Entre las entrevistadas se destaca más positivamente los servicios de atención psicológica y grupos psicosociales que ofrecen los CIM, pero mencionan que estos presentan demoras y/o no siempre se consigue el servicio de preferencia, por ejemplo, atención individual.

Tabla 4. Cantidad de mujeres que accedieron al servicio de atención psicológica, por CIM, según año:

Cantidad de mujeres asistidas. Atención Psicológica						
Centro Integral de la Mujer	2020	2021	2022	2023	2024	2025
C.I.M Isabel Calvo / Comuna 1	322	197	345	352	268	275
C.I.M 1 / Comuna 1					4	211
C.I.M 1 Portal 31 / Comuna 1					0	193
C.I.M. Alicia Moreau / Comuna 2	506	603	610	353	341	336
C.I.M. Margarita Malharro / Comuna 3	2320	1499	1313	960	852	454
C.I.M Arminda Aberastury / Comuna 3					409	268
C.I.M Pepa Gaitan / Comuna 4	272	237	186	31		
C.I.M. / Comuna 4				17	253	245
C.I.M. Elvira Rawson /Comuna 5	605	224	866	1174	762	624
C.I.M Lugar de Mujer / Comuna 6	776	187				
C.I.M. Florentina Gómez Miranda /Comuna 6		31	889	489	468	427
C.I.M Dign@s de Ser / Comuna 7	806	411	720	476	565	353
CIM 8 / Comuna 8					22	4
C.I.M. Minerva Mirabal / Comuna 8	1102	804	869	815	757	285
C.I.M Alfonsina Storni / Comuna 9	465	473	562	488		
C.I.M. Directorio / Comuna 9					166	168
C.I.M g Zuviria/ Comuna 9					56	86
C.I.M. Carolina Muzzilli / Comuna 10	238	74	160	205	157	93
C.I.M. María Gallego / Comuna 11	2179	1459	1397	1540	1601	863
C.I.M Trayectoria por una Vida Sin Violencia / Comuna 12	597	195				
C.I.M. Lohana Berkins / Comuna 12			1126	697	229	146
C.I.M. Macacha Güemes /Comuna 13	537	450	316	423	215	23
C.I.M. María Elena Walsh / Comuna 14	482	421	330	128	125	87
C.I.M Fenia Chertkoff / Comuna 15	194	211				
C.I.M 15			539	290	394	369
Total	11401	7476	10228	8438	7644	5510

Nota: las celdas que no contienen datos, se deben a que el CIM no existía en ese momento

Fuente: Elaboración propia en base a EX-2025-31091206-GCABA-DGAIGA - CIMs, brindada por la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del Pedido de Acceso a la Información solicitado por ELA. *Los datos de 2025 llegan hasta el mes de octubre.

Tabla 5. Cantidad de mujeres que accedieron al servicio de grupos terapéuticos, por CIM, según año:

Cantidad de mujeres asistidas. Grupos Terapéuticos						
Centro Integral de la Mujer	2020	2021	2022	2023	2024	2025
C.I.M Isabel Calvo / Comuna 1	0	22	237	498	260	146
C.I.M 1 / Comuna 1					0	42
C.I.M 1 Portal 31 / Comuna 1					0	0
C.I.M. Alicia Moreau / Comuna 2	0	0	0	40	170	204
C.I.M. Margarita Malharro / Comuna 3	516	230	0	59	114	24
C.I.M Arminda Aberastury / Comuna 3					559	346
C.I.M Pepa Gaitan / Comuna 4	305	489	734	63		
C.I.M. / Comuna 4				0	196	151
C.I.M. Elvira Rawson /Comuna 5	1	0	29	88	192	14
C.I.M Lugar de Mujer / Comuna 6	0	0				
C.I.M. Florentina Gómez Miranda /Comuna 6		0	0	84	90	0
C.I.M Dign@s de Ser / Comuna 7	776	536	725	888	595	330
CIM 8 / Comuna 8					0	1
C.I.M. Minerva Mirabal / Comuna 8	0	0	99	215	170	68
C.I.M Alfonsina Storni / Comuna 9	28	30	271	19		
C.I.M. Directorio / Comuna 9					578	165
C.I.M 9 Zuviria/ Comuna 9					76	152
C.I.M. Carolina Muzzilli / Comuna 10	380	170	470	394	519	271
C.I.M. María Gallego / Comuna 11	30	68	137	242	152	0
C.I.M Trayectoria por una Vida Sin Violencia / Comuna 12	756	604				
C.I.M. Lohana Berkins / Comuna 12			636	602	575	373
C.I.M. Macacha Güemes /Comuna 13	1104	572	1537	848	472	1
C.I.M. María Elena Walsh / Comuna 14	323	304	1206	1756	1452	860
C.I.M Fenia Chertkoff / Comuna 15	578	390				
C.I.M 15			470	427	381	338
Total	4797	3415	6551	6223	6551	3486

Nota: las celdas que no contienen datos, se deben a que el CIM no existía en ese momento

Fuente: Elaboración propia en base a EX-2025-31091206-GCABA-DGAIGA - CIMs, brindada por la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del Pedido de Acceso a la Información solicitado por ELA. *Los datos de 2025 llegan hasta el mes de octubre.

En las valoraciones realizadas por las usuarias y OSC entrevistadas se menciona tanto el compromiso por parte de las trabajadoras por brindar una atención de calidad, como los limitantes estructurales que obstaculizan que la respuesta brindada resulte satisfactoria en muchos casos.

Una usuaria que se acercó al CIM para acceder a este tipo de acompañamiento terapéutico, ya que había iniciado la denuncia en otro dispositivo, se mostró disconforme con los tiempos

de espera para acceder a un turno. Mientras que la atención psicológica grupal contaba con mayor disponibilidad horaria, hacerlo de manera individual implicaba una demora de hasta dos meses. De hecho, ella debió conseguir asesoramiento psicológico en una OSC que brindaba este tipo de servicios. Asimismo, mencionó la falta de privacidad que encontró cuando se dirigió al CIM y que debió comenzar a relatar su caso frente a personal de seguridad y limpieza, lo que la hizo sentir incómoda. Luego de esa primera barrera, la atención que recibió fue profesional y muy seria.

Una de las OSC entrevistadas valoró de manera positiva la buena predisposición de las trabajadoras pero reconoce que tienen un margen de acción acotado como consecuencia de los recortes presupuestarios y de personal. Respecto al servicio de patrocinio, la entrevistada considera al CIM como un espacio al cual derivar una vez que la denuncia ya fue iniciada en otras instituciones como los Centros de Justicia de la Mujer.

Otra organización entrevistada menciona que hay algunos CIM donde la experiencia ha resultado más positiva que en otros, marcando ciertas diferencias en el trato y calidad de respuesta que se recibe: "Fuimos con una chica que estaba visiblemente lastimada, y tuvimos muy buen trato, y la verdad que con ella fueron excelentes, pudieron brindarle bastante información, ella se fue mucho más orientada, de hecho fue el punto donde ella decide irse literalmente y separarse porque había hablado con una persona ahí que la pudo escuchar, la pudo orientar, le pudo explicar qué hacer y qué no hacer. Pero también tenemos otras experiencias en CABA que no son iguales y que tienen que ver con que, bueno, cuando nos atienden, dependerá de quién te atiendan. A veces, en ciertas particularidades, me han contado compañeras que no se fueron con respuestas de nada, que, por ejemplo, no las han tratado directamente. Es un destrato, porque no te preguntan qué te pasa, qué sentir, qué necesitas, ni nada, sino como te atienden ahí, apenas, y por ahí necesitas un poco más de orientación".

Al respecto, una ex funcionaria comenta que, si bien hay muchas trabajadoras especializadas que continúan trabajando, se encontró con que otras se han ido y han sido reemplazadas por profesionales que no necesariamente cuentan con los conocimientos para intervenir en casos de violencia de género: "*Mira, en general de los CIMs y de todos los dispositivos de la Dirección, porque no podemos pensar el CIM solo, porque la mujer que llega tiene que, teóricamente, debería tener un proceso de circulación. De lo que yo te puedo decir es que hay muy poco personal. Que además de que hay muy poco personal, la mayoría del personal no es un personal con formación en la temática específica*".

Una vez que las personas que se acercaron a los CIM, fueron atendidas y su caso evaluado para proseguir de acuerdo a sus particularidades, continúa el proceso de seguimiento. En primer lugar, luego de ser atendidas se realiza el RUM (Registro Único de la Mujer), en el cual se indican datos sociodemográficos de la mujer, el agresor y del tipo y modalidad de violencia, y si hubo o no intervención policial. Luego de elaborar el RUM, se piensa la estrategia, es decir, se identifica el dispositivo más adecuado disponible para acompañar la situación. Este, en caso de que sea necesario, puede implicar el proceso de construcción de una demanda.



También se inicia el acompañamiento psicosocial y legal, y de ahí se evalúa la posibilidad de ofrecer un espacio terapéutico que puede ser individual o grupal.

Una ex funcionaria comentó que, debido a la constante reducción de presupuesto, el seguimiento se ha visto cada vez más debilitado. Explica que desde 2024, cuando se eliminaron las figuras de referentes comunales de la Dirección de la Mujer, se perdió la posibilidad de articular territorialmente y continuar el avance del caso. Ellas constituían la primera línea de entrada y acompañamiento en el territorio. Otra entrevistada, trabajadora de un CIM, considera que, en ocasiones, dicho seguimiento no puede ofrecerse del modo en que las usuarias necesitan ya que la sobrecarga laboral que las lleva a atender muchos casos en un solo día no les deja tiempo suficiente para avanzar en el seguimiento que cada caso amerita.

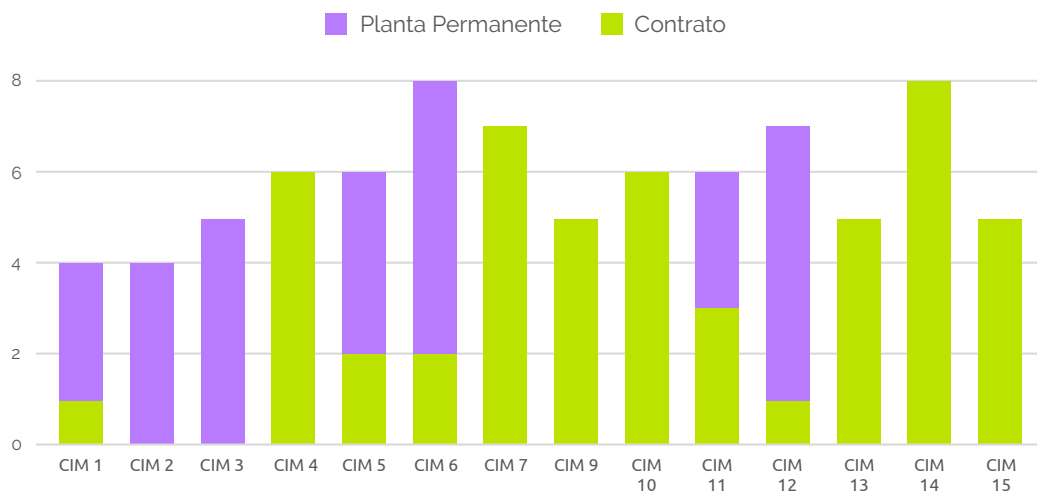
En esta línea se ubica el comentario de una usuaria que, si bien en base a su experiencia, ella recomienda los CIM y los valora de manera positiva, comentó que no recibió ningún tipo de seguimiento. Explica, que en su caso, ella ya había iniciado las medidas judiciales en el Centro de Justicia de la Mujer. En esa clave, agrega que cuando accedió al CIM, luego de ser referida por el CJM, debió contar nuevamente su caso, explicando otra vez la situación de violencia experimentada. La usuaria se preguntó si no existía la posibilidad de que hubiera un envío de informe entre los diferentes organismos con el fin de evitar pasar por una revictimización.

En síntesis, se observa que los comentarios de OSC y usuarias respecto a deficiencias en la atención no se deben en la mayoría de los casos a la manera en que las trabajadoras las reciben, sino a que la plantilla reducida de profesionales redundante en una atención deficitaria para las mujeres y diversidades y un estado de burn out de las trabajadoras: *“todo es urgente, pero nosotras no damos abasto para poder darle respuesta a todo ya. Entonces tenemos que laburar todo el tiempo con esa frustración que te la llevás encima, vos te vas del CIM sabiendo que capaz no llamaste a una mujer que no fue o no pudiste hacer el seguimiento y es porque no diste abasto con el tiempo. Yo creo que hoy en día el recurso humano es una gran complicación, la falta de recursos humanos”*.

El desgaste crónico del personal afecta la capacidad de evaluación integral de los casos, la planificación adecuada de las intervenciones y el seguimiento sostenido en el tiempo, componentes centrales de los abordajes con perspectiva de género. La inestabilidad contractual y la sobrecarga laboral obstaculizan el trabajo interdisciplinario efectivo, limitan los espacios de coordinación interna y reducen la disponibilidad para intervenciones preventivas y de fortalecimiento de la autonomía, privilegiando respuestas fragmentadas y centradas en la urgencia. Estas condiciones comprometen la continuidad de los procesos de acompañamiento, debilitan la construcción de vínculos de confianza con las usuarias y, en última instancia, afectan la capacidad institucional de garantizar una atención oportuna, adecuada y respetuosa de los derechos de las personas que acuden a estos dispositivos.

Es importante mencionar, en relación al burnout de las trabajadoras, que a la escasa cantidad de personal, se suman las desiguales condiciones laborales. De acuerdo con los datos provistos por la Defensoría del Pueblo, existen dos formas de contratación: como planta permanente o a partir de una locación de servicio en base a un contrato temporario. A partir del gráfico 1 se observa que, a 2024, la mitad de los CIM relevados tienen todo su personal bajo contrato, mientras que la situación inversa se daba en los CIM de las comunas 2 y 3. De acuerdo a la respuesta al PAI, al 17 de octubre de 2025 los honorarios percibidos por el personal que se emplea 35 horas a la semana bajo la modalidad de planta permanente oscilan entre USD 494 y USD 676. En el caso del personal que se desempeña la misma cantidad de horas pero a partir de una contratación temporaria, los honorarios oscilan entre USD 440 y USD 507¹⁸. Teniendo en cuenta la mayor proporción de personal contratado, en comparación con aquel que se emplea bajo la modalidad de planta permanente, es dable sostener que la gran mayoría de las trabajadoras del CIM, muchas de ellas profesionales, poseen salarios mensuales por debajo de la línea de pobreza¹⁹.


Gráfico 1. Modalidad de contratación de personal de CIM (2024):



Fuente: *Relevamiento de los Centros Integrales de la Mujer. Informe de resultados 2024*, Defensoría del Pueblo.

18 La respuesta recibida informaba los siguientes honorarios en pesos argentinos, al 17 de octubre del 2025: por 35 horas a la semana bajo la modalidad de planta permanente oscilan entre \$703.421 y \$963.308. En el caso del personal que se desempeña la misma cantidad de horas pero a partir de una contratación temporaria, los honorarios oscilan entre \$627.091 y \$721.152. El monto de USD se calculó en base al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Nación el 17/10/25, el cual era de \$1.425 pesos arg. valor de compra.

19 En octubre de 2025, una familia tipo (dos adultos y dos niños) necesitó \$1.213.799 para superar la línea de pobreza en Argentina, según datos del INDEC. Para no caer en la indigencia, la misma familia requirió \$544.304.



Todas las funcionarias destacan que la fortaleza de los centros han sido siempre su equipo de profesionales especializados en la temática: *“las fortalezas de la política son los equipos. La verdad que eran equipos formados, equipos de muchos años, con gente muy muy formada, muy formada, que a veces están muy invisibilizadas, ¿viste? Gente muy formada en maltrato infantil, en abuso sexual infantil, en violencia sexual, en violencia familiar, tanto abogadas como psicólogas. Mucha gente de alto nivel. Entonces, los equipos técnicos para mí eran muy buenos. Había que, muchas veces vos podés llegar a tener un equipo técnico muy bueno, pero también hay que saber orientarlos, fortalecerlos y también empoderarlos, ¿no?”* Esta profesionalización y compromiso es destacado por las diferentes personas entrevistadas –trabajadoras actuales y pasadas, ex funcionarias, usuarias y referentes de OSC– valoran la actitud proactiva y de trabajo de parte de las profesionales que forman parte de los CIM, aun cuando esto sea “a costa” de ellas. Esto mismo es reconocido por una trabajadora cuando manifiesta que *“la política pública somos nosotras. Es nuestro compromiso con la temática lo que asegura la buena atención.”*

En la actualidad, el personal no cuenta con instancias de capacitación sistemáticas y acordes a las funciones y responsabilidades que desempeña. La rotación de roles, sumada a la ausencia de espacios institucionalizados y de disponibilidad horaria para participar en procesos de formación específicos, impacta negativamente en la implementación de los programas, generando superposiciones, discontinuidades y dificultades en la delimitación de responsabilidades.

Las pocas oportunidades para la formación de las trabajadoras también es mencionada con preocupación por una trabajadora del Centro, quien afirma que la problemática de la violencia presenta grandes complejidades para su abordaje pero, además, va mutando con el tiempo y resulta necesario actualizar los conocimientos y reflexionar sobre la propia experiencia: *“la formación tiene que ser como constante. En la temática de género, en la que entendiste una cosa, se reconfiguró. Ahora tenemos un ateneo próximamente de violencia digital. Capaz nos pasa con lo nuevo que va surgiendo, pero no tenemos tantos espacios de repensar las bases. (...) Por territorio, nosotras también trabajamos con la temática de género, pero que está atravesada de manera como multicausal, digamos, hay como una intersección ahí como muy compleja que tenemos que también poder trabajar para poder abordar la temática de género. O sea, hay muchas vulnerabilidades alrededor de capaz una sola mujer, de una sola situación.”* Si bien se abren oportunidades de formación, la escasez de personal con la que cuentan los CIM hace que sea imposible muchas veces poder asistir, ya que no hay quiénes puedan cubrir los turnos: *“Si somos dos personas en el CIM, hay una capacitación, primero que las dos no nos podemos ir porque cierra el CIM, segundo que si yo me voy queda una sola en el CIM, lo cual es una locura. Entonces a veces se hace muy difícil desde lo real poder concurrir. Porque pasa esto, la demanda te pasa por arriba.”*

La precarización laboral se agrava con el contexto actual de crisis económica y social que hace que el trabajo sea más complejo, ya que las mujeres llegan en una situación de alta vulnerabilidad económica a la vez que hay menos recursos para dar respuesta a la demanda urgente de necesidades básicas, complicando la salida de la violencia. Así lo describe una OSC acompañante de víctimas de violencia entrevistada: "En mi territorio, por ejemplo, tenemos mucha violencia económica, que deriva en violencia física y la violencia psicológica. La violencia económica acá, en lo particular, es muy fuerte. A raíz de eso existe la violencia física. Porque hace que muchas de las mujeres terminen aguantando un montón de otras cosas, porque no tienen dónde ir, dónde estar, dónde quedarse a dormir, porque tienen hijos, porque los alquileres que son escasos no aceptan con chicos y un montón de otras problemáticas que existen en el territorio."


II. Enfoque de abordaje y alcance poblacional de los CIM

Los CIM se presentan formalmente como "dispositivos de atención territorial que ofrecen acompañamiento, orientación y asistencia profesional a mujeres, niños y niñas que atraviesan situaciones de violencia en el ámbito familiar". Sin embargo, el acceso a los servicios, resulta, en la práctica, restrictivo para determinadas víctimas debido a la existencia de obstáculos tanto materiales como simbólicos.

En principio, ya desde su propia denominación y definición institucional, los CIM se presentan, a primera vista, como dirigidos más específicamente a mujeres cis en contextos de violencia doméstica, reforzando una lectura excluyente desde el punto de vista simbólico para poblaciones de la diversidad. Y si bien tanto organizaciones especializadas en la temática trans como trabajadoras de los propios CIM señalan que existen instancias de derivación y atención a personas trans y de la diversidad sexual, este abordaje no aparece como prioritario ni especializado. Más bien, estas intervenciones interseccionales surgen como una respuesta excepcional, sostenida principalmente por la voluntad y el compromiso individual de algunas trabajadoras. En las entrevistas se destaca, en particular, la apertura y predisposición de ciertos equipos para atender a población no cis, especialmente en el CIM de la Comuna 4 "Pepa Gaitán" y en el CIM "Lohana Berkins" de la Comuna 12²⁰.

La falta de una política institucional establecida desincentiva el acercamiento de las personas LGBTQ+, tal como lo confirma el testimonio de una organización de la diversidad, quienes decidieron discontinuar la articulación con los CIM ante la falta de respuestas oportunas y sostenidas. En palabras de una de sus referentes: "*Los Centros Integrales de la Mujer, que deberían ser los espacios donde podés acceder a tratamiento psicológico o patrocinio jurídico, no están, no existen. Durante un tiempo exigimos respuestas; hoy ya ni derivamos, ni exigimos, porque directamente no están.*"

20 Los nombres de ambos CIM hacen referencia a dos activistas LGBTQ+.



Se identifican obstáculos significativos en el acceso a los Centros Integrales de la Mujer para personas con discapacidad, tanto en términos de accesibilidad física como de adecuación de los recursos humanos. Según relatan las trabajadoras entrevistadas, los CIM no cuentan de manera sistemática con personal capacitado en lengua de señas, lo que restringe gravemente el acceso de personas sordas. Asimismo, se señala la ausencia de profesionales con formación específica para el abordaje de situaciones de salud mental complejas, a pesar de que este tipo de casos se presenta de forma recurrente en la atención cotidiana. Frente a estas situaciones, las posibilidades de derivación a otros dispositivos resultan limitadas debido a la saturación del sistema, lo que reduce aún más la capacidad de respuesta institucional.

En relación con la accesibilidad para personas con movilidad reducida, el informe de la Defensoría de 2024²¹ reveló que siete de los Centros cuentan con algún tipo de adaptación — como rampas, pasillos anchos o espacios de estacionamiento cercanos— mientras que los otros siete no presentan ninguna condición de accesibilidad física. Solo el CIM María Elena Walsh, de la Comuna 14, reúne todas las condiciones necesarias para garantizar un acceso adecuado a personas con movilidad reducida. En comparación con el relevamiento previo, se observa una mejora leve: en 2022 eran cinco los Centros que contaban con rampa o plataforma para sillas de ruedas, mientras que en 2024 este número asciende a siete.


En materia de accesibilidad comunicacional, se releva que el CIM de la Comuna 3 Margarita Malharro, el de la Comuna 11 María Gallego, el CIM Lohana Berkins de la Comuna 12 y el CIM de la Comuna 15 cuentan con al menos una persona que sabe lengua de señas o se encuentra en proceso de aprendizaje. No obstante, se registra un retroceso respecto del relevamiento anterior: el número de CIM con personal con conocimientos básicos en interpretación de lengua de señas disminuyó de seis a cuatro. Asimismo, no se identificaron Centros que cuenten con profesionales capacitados en sistema Braille.

Otro dato negativo es la reducción de espacios dedicados a la infancia entre 2024 y 2022, con sólo siete centros ofreciendo un lugar de juego para niñas y niños, en lugar de los 9 que había²². Esto complica el acceso al dispositivo porque las mujeres muchas veces se acercan a los CIM con sus hijos ya que no tienen con quién dejarlos.

En relación con las personas migrantes, la entrevista con trabajadoras permitió identificar como buena práctica la experiencia de un CIM en el que se mejoró la accesibilidad a partir de una mayor articulación con programas de la Dirección. Cuando un programa destinado a personas migrantes comenzó a funcionar dentro del CIM se facilitó el acercamiento de mujeres migrantes a los servicios, fortaleció los canales de información y contribuyó a ampliar el conocimiento y uso de los dispositivos en esa comunidad.

21 [Defensoría del Pueblo \(2025\): Relevamiento de los Centros Integrales de la Mujer. Informe de resultados de 2024.](#)

22 Información relevada por la Defensoría del Pueblo en su informe "Relevamiento de los centros integrales de la Mujer. Informe de resultados 2024"



En cuanto al enfoque que guía la política de acompañamiento, un punto de preocupación que es levantado por las entrevistadas es la apertura en 2025 de un CIM en la Comuna 8, conveniado y dirigido por evangelistas²³. Como se manifestó en las entrevistas, la presencia de una organización evangélica es problemática y puede convertirse en un obstáculo para una mujer que se acerque, por ejemplo, a buscar asesoramiento para una interrupción voluntaria del embarazo.

Asimismo, en 2025 se observa un cambio de enfoque con relación a la perspectiva de género: a la histórica Dirección General de la Mujer, que en 2024 pasó a llamarse Dirección General de Abordaje a las Violencias por Motivo de Género se le cambia el nombre en 2025 a Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia. Esto da la pauta de una apuesta de corte más explícitamente ideológico, por borrar a la palabra género y su perspectiva de derechos para reemplazarla por el término familia. Al momento de cerrar este informe, las entrevistadas advierten que el cambio de nombre no se ha traducido, en principio, en cambios en la atención que brindan.

Un punto crítico y preocupante en la accesibilidad es el cierre de dos CIM que hasta 2024 estuvieron conveniados: el CIM Alicia Moreau (Comuna 2) y el CIM Macacha Güemes (Comuna 13) en enero de 2025. A diferencia de lo que plantean las distintas fuentes primarias y secundarias consultadas, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del Pedido de Acceso a la Información, indica que ambos CIM funcionan de manera virtual, se indica un teléfono y un correo electrónico. En el caso del CIM de la Comuna 2, dice: "grupos presencial en CIM Aberastury, Lunes a Viernes de 9 a 16 horas"²⁴. Para el CIM 13 se señala que "próximamente se abrirá un CIM con atención presencial en Cramer y Jorge Newbery". En su justificación para sostener espacios virtuales y no presenciales aparece: "la implementación de modalidades de atención virtual post-pandemia amplió el acceso, permitió generar más asistencias y alcanzó una mayor población, mejorando los canales de seguimiento para mujeres y sus familias".

Los datos muestran que los servicios de atención virtual lejos de incentivar el acercamiento, reduce las consultas que reciben los CIM. Para el CIM Alicia Moreau de Justo aparece una caída en la atención desde 2022 (2.753 prestaciones) al 2025 (1.459), con una fuerte reducción de patrocinios jurídicos (de 624 en 2022 se redujeron a 398 hasta octubre de 2025). Esto se marca justamente con el pase del CIM a la virtualidad:

23 Información obtenida mediante entrevistas a informantes clave.

24 No se cuenta con mayor información sobre los servicios que se brindan de forma virtual.

Tabla 6. Mujeres asistidas por tipo de atención. CIM Alicia Moreau Comuna 2 por año:

Mujeres asistidas por tipo de atención. CIM Alicia Moreau Comuna 2 por año											
Año	Admisiones	Orientación psicológica	Atención psicológica	Grupos terapéuticos	Orientación social	Seguimiento social	Asesoramiento Legal	Patrocinio	Articulaciones	Respuesta oficinas	Total prestaciones
2025	50	125	336	204	22	144	94	398	58	28	1459
2024	115	530	341	170	39	296	103	606	191	18	2409
2023	89	497	353	40	84	137	85	567	39	26	1917
2022	72	923	610	0	432	0	75	624	16	1	2753

Fuente: Cuadro propio en base a EX-2025-31091206-GCABA-DGAIGA - CIMs, brindada por la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del Pedido de Acceso a la Información solicitado por ELA. La información de 2025 corresponde al periodo enero al 17 de octubre de 2025.

Lo mismo sucede para el caso del CIM de la Comuna 13. Según datos del Informe 2024 de la Defensoría del Pueblo, el CIM 13 ofrecía además de asistencia presencial, una virtual para algunos casos puntuales en los cuales las consultantes no tenían posibilidad de asistir en forma presencial (por ejemplo, la imposibilidad de pagar el pasaje del transporte público, estar al cuidado de hijos/as, entre otras). Se observa para 2025 una caída casi total de la prestación, con solo 116 casos en 2025, respecto al 2022, año en que se informó un total de 9.551 prestaciones. Llama la atención que hasta el mes de octubre de 2025 no se informó ningún patrocinio jurídico en este CIM, mientras que en el año anterior se había brindado patrocinio a 297 personas.

Tabla 7. Mujeres asistidas por tipo de atención. CIM Machaca Güemes Comuna 13 por año:

Mujeres asistidas por tipo de atención. CIM Machaca Guemes Comuna 13 por año											
Año	Admisiones	Orientación psicológica	Atención psicológica	Grupos terapéuticos	Orientación social	Seguimiento social	Asesoramiento Legal	Patrocinio	Articulaciones	Respuesta oficinas	Total prestaciones
2025	17	25	23	1	20	11	18	0	1	0	116
2024	154	362	215	472	6263	378	1233	297	67	0	9441
2023	252	426	423	848	5098	702	1225	442	442	2	9523
2022	290	147	316	1537	4377	1166	1533	60	60	0	9551

Fuente: Cuadro propio en base a EX-2025-31091206-GCABA-DGAIGA - CIMs, brindada por la Dirección General de Acceso a la Información y Gobierno Abierto, a raíz del Pedido de Acceso a la Información solicitado por ELA. La información de 2025 corresponde al periodo enero al 17 de octubre de 2025.




En relación con la accesibilidad, además, sobresalen: proximidad insuficiente, especialmente en algunos barrios populares. Una entrevistada perteneciente a una organización territorial que acompaña a mujeres en situación de violencia que residen por la zona de Villa Soldati, indica que el más cercano es el de Villa Lugano (CIM Minerva Miraval), al que deben acudir tomando transporte. Además del tiempo de traslado, el desplazamiento implica un costo y una gestión de los cuidados que muchas veces no es posible afrontar. Para las vecinas que sufren violencia económica, que es uno de los tipos de violencia que más aparecen²⁵, el costo del transporte (SUBE) para llegar al CIM de Lugano es una traba económica significativa que, a menudo, debe ser cubierto por la organización de la sociedad civil que acompaña: "nosotros tenemos que tomar un transporte para ir, no es que está cerca, pero muchas veces las vecinas no cuentan con la economía porque justamente vienen de una violencia económica en la que quizás ni Sube tienen o quizás no tienen para la carga. Normalmente les pagamos nosotras los boletos, la mayoría de veces. Entonces, que no existan los CIM en todos los barrios es una problemática para las personas que vivimos en el barrio". Antes existía un CIM mucho más cerca, por la zona de Villa Soldati, que solo abría un día a la semana en un horario reducido de 9 a 3 pm, lo cual ya era un servicio muy acotado e insuficiente y un CAJ dentro del barrio²⁶. Con el cierre de estos dispositivos, el acceso se volvió ciertamente más restringido.

Los CIM suelen funcionar en horarios acotados, generalmente de 9 a 14 o 15 horas (horario laboral normal en el empleo público de la Ciudad). En las entrevistas se menciona que, contrariamente, la mayoría de las situaciones de violencia tienen lugar a la tarde y a la noche, cuando las dos personas se encuentran en el hogar. Las usuarias suelen estar trabajando durante el horario de atención del CIM, lo que se convierte en una barrera para el acceso. En este sentido, los horarios de atención también representan un tema de accesibilidad, que hacen que las mujeres y LGBTQ+ opten muchas veces por acercarse a la Comisaría de la Mujer porque está abierta las 24 horas, aunque prefieren ampliamente la contención integral que se les da en los CIM o en Centro de Justicia de la Mujer.

25 En la Ciudad de Buenos Aires, dentro del 53% de mujeres que declaran haber sufrido algún hecho de violencia durante su vida por parte de una pareja actual o pasada, el 23,8% refiere a situaciones de violencia económica o patrimonial. Esto deja a este tipo de violencia como segunda en términos de prevalencia, solo antecedida por la violencia psicológica (47,4%). Ver: ELA, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fundación Avon para las Mujeres (2024). [Percepción e incidencia de la violencia contra las mujeres. Ciudad de Buenos Aires. Año 2023.](#)

Para leer más sobre las características y manifestaciones de la violencia económica y patrimonial que enfrentan las mujeres mayores de 18 años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por parte de sus parejas/ex parejas, consultar la investigación cualitativa que ELA llevó adelante, que recupera las voces de aquellas mujeres. Ver: ELA, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fundación Avon para las Mujeres (2023). [Cadenas invisibles. Un análisis de las manifestaciones e impacto de la violencia económica en la vida de las mujeres.](#) Y consultar también: ELA (2024). [Números en rojo: sobre el incumplimiento de la cuota alimentaria y la violencia económica por razones de género.](#)

26 El acceso a la justicia para organizaciones y mujeres en situación de vulnerabilidad se ve afectado por la reducción de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), dispositivos territoriales clave. A nivel nacional, de los 108 CAJ que existían hasta 2023, en octubre de 2025 solo quedan abiertos 30, lo que representa una reducción del 72,2%. En la Ciudad de Buenos Aires (CABA), de los 18 dispositivos territoriales de acceso a la justicia que funcionaban, en 2025 solo permanecen operativos 3 CAJ (en Retiro, San Nicolás y Constitución). Los que estaban ubicados en zonas más vulnerables (como Villa 15, Villa 20, Barrio Mugica, Villa 21/24 o Villa Soldati) fueron cerrados por el gobierno nacional a lo largo de 2025, lo cual agrava el contexto local de cierre de espacios cercanos para las poblaciones más necesitadas. Extraído de: Pedido de Acceso a la Información Pública dirigido al Ministerio de Justicia de la Nación, Expediente Electrónico N° EX-2025-92184292- -APN-DNPAIP#AAIP, con fecha de respuesta del 6 de octubre de 2025.



Otros puntos a destacar sobre la accesibilidad es la señalización. Los CIM de las Comunas 3 (Margarita Malharro), 4, 5 (Elvira Rawson), 7 (Dign@s de Ser), 11 (María Gallego) y 13 (Macacha Güemes) están señalizados²⁷. Ahora bien, los Centros de las Comunas 1 (Isabel Calvo), 2 (Alicia Moreau), 9 (Mujeres reinventadas), 10 (Carolina Muzzilli), 12 (Lohana Berkins) y 14 (María Elena Walsh) no tienen cartelería o la existente resulta escasa.²⁸ En relación con las vías de acceso se observa que la mayoría cuenta con servicios de telefonía fija y que hay CIM cuyos números informados en la página del gobierno de la Ciudad no coinciden. Se señala que no es mayoritario el uso del correo electrónico como así tampoco la existencia de un celular institucional, que lleva a las trabajadoras a usar sus propios recursos.

Las condiciones edilicias de los Centros requieren un llamado de atención urgente para mejorar la calidad de la atención y de la seguridad de quienes trabajan y quienes acuden diariamente. Una entrevistada describe el CIM más cercano como “tipo un container”. De los 14 centros relevados por la Defensoría del Pueblo en 2024, ocho reportaron problemas como humedad, filtraciones e inconvenientes en la calefacción y ventilación. A esto se suma la falta de mobiliario esencial (como computadoras y sillas) en seis centros, y la interrupción del servicio de Wi-Fi en dos. En cuanto a la atención, si bien la mayoría cuenta con un promedio de 3 a 4 consultorios privados, en algunos casos se compromete la privacidad por la falta de ciellorraso en las divisiones. Los problemas edilicios afectan a la atención, en especial en lo relativo a la demanda espontánea. Cuando la sede debe cerrarse por problemas como cortes de agua, desperfectos técnicos o fallas en el sistema eléctrico, las profesionales del CIM se comunican con las usuarias que tenían agendada una visita para ese día. Sin embargo, esto es imposible de hacer para el caso de quienes se acercan por primera vez. Finalmente, aunque se cumple con la iluminación y el agua potable, existe una débil implementación de las medidas de seguridad básicas (extintores, luminarias de emergencia y señalización) en varios establecimientos.

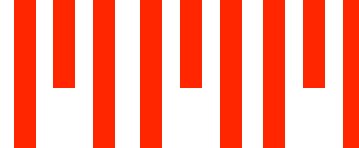
III. Articulaciones institucionales y límites de la respuesta estatal

Más allá de las limitaciones de tiempo, económicas y de recursos humanos, se observa una actitud proactiva de las trabajadoras de los CIM en la articulación con distintos organismos estatales y territoriales para otorgar derechos y contener a las usuarias. En relación con la articulación interna, se observan las propias con los programas que existen dentro de la Dirección²⁹; y con la red del barrio que incluye centros de salud, defensorías, escuelas y hospitales.

27 Al momento del relevamiento realizado por la Defensoría del Pueblo de CABA, los CIM de la Comuna 2 y 13 aún se encontraban abiertos.

28 Disponible en: <https://www.calameo.com/defensoriacaba/read/0026823997da95cc6589e>

29 En las entrevistas realizadas y la información relevada no aparece mencionada la articulación que se podría hacer con la actual Dirección General de la Mujer, que tiene entre sus objetivos promover la autonomía económica y la empleabilidad de las mujeres.




En lo legal, coordinan con los Centros de Justicia de la Mujer y la Defensoría. Pero también poseen toda una serie de articulaciones con otros organismos de la Ciudad y de Nación, a saber, Ciudadanía Porteña, Subsidio Habitacional, Asignación Universal por Hijo/a y el Certificado de Discapacidad. El problema de no contar con trabajadoras sociales dificulta su acceso, aquí se observa la importancia de un equipo interdisciplinario que contenga, asesore la demanda inmediata psicológica y legal, pero también la apertura a los distintos programas para así poder prevenir, capacitar y dar derechos que hagan a la vida sin violencia, como es al empleo, el ingreso económico, entre otros.

Las mujeres que se acercan presentan graves condiciones de empobrecimiento y los programas de Nación a los que podían acceder (como el AcompañAR) fueron desmantelados entre 2023 y 2025. Este contexto nacional ha afectado la capacidad de respuesta del CIM, ya que el gobierno de la Ciudad no ha implementado otras medidas que permitan cubrir estos vacíos. Una trabajadora describe su trabajo actual como "cuesta arriba": *"El acompañamiento está, nosotros estamos, pero si (las mujeres y LGBTQ+) no tienen para comer, no tienen para comer, y nosotras no tenemos ahí esa posibilidad de respuesta real. Por ejemplo, antes existía el programa Acompañar, hoy en día ya no existe, y sigue siendo una demanda, y en realidad tampoco es que está explícito que el programa se cerró, quedó ahí, en la nebulosa. Entonces es muy difícil en el contexto actual, sobre todo en lo que tiene que ver con políticas de género".* Identifican, asimismo, que hay debido al empobrecimiento de las personas, el desmantelamiento de los programas vigentes, hay una sobrecarga sobre los dispositivos que continúan abiertos: *"ahora aumentó mucho la demanda, pero yo creo que debe ser en todos lados, que tiene que ver con la falta, digamos, de recursos económicos y habitacional real. Nosotras estamos como todo el tiempo pensando las estrategias, por ejemplo, ahora se me viene una situación de una mujer que está en calle porque tuvo que irse de la casa por situación de violencia, logramos encauzar para hacer el trámite del habitacional, pero claro, el habitacional no cubre ni la mitad de lo que sale un hotel".*

En gestiones anteriores, más allá de las dificultades presupuestarias, había, por parte de los directivos de la entonces Dirección de la Mujer, una mirada de género y de gestión de forma integral, incorporando la supervisión a los equipos de los refugios y hogares de mujeres en situación de violencia³⁰, así como también asistencia a las/os hijas/os de las mujeres alojadas. Sumado a esto, debido a una falta de inversión en acceso a derechos, el hogar Juana Manso que fue creado para mujeres en situación de violencia, según distintos testimonios, hoy está siendo difundido por el propio Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos como parador para personas en situación de calle, sin importar su género. Esto conlleva que no se respete la confidencialidad y sea una puerta de contacto para los agresores. Anteriormente, al hogar sólo ingresaban mujeres por orden judicial, luego de hacer una denuncia, y pasaban previamente por una entrevista realizada por las trabajadoras del hogar. Ahora no se solicitan ni orden judicial ni se hacen las entrevistas.

30 Casas de Medio Camino y Dispositivos de Resguardo ante Situaciones de Alto Riesgo: Casa de Medio Camino Fundación Margarita Barrientos, Casa de Medio Camino Juana Manso, Hogar María Eva Duarte, Refugio Mariquita Sánchez y Refugio Tita Merello.



El acceso a la vivienda es un punto crítico señalado por las entrevistadas. Los casos de alto riesgo son derivados a los refugios pero hay solo 2 en la Ciudad, con poca capacidad y se accede solo con orden judicial. Por ende, hace falta una política habitacional a la que puedan acceder todas aquellas personas que están en una situación de riesgo. Como describe una entrevistada de una OSC: *“para llegar a hacer una denuncia tenés que tener cierta vida organizada. Es que si te tenés que ir de tu casa, lo que tendría que mejorar es presionar para que haya una política habitacional de emergencia para las personas en situación de violencia, que no la hay. Claro, mucho el gobierno del subsidio habitacional, que no lo criticamos tanto, porque tampoco es que hay tantos a nivel país, pero te dicen anda a conseguir un hotel y después los hoteles están muy poco regulados y te piden un presupuesto y los hoteles no te dan presupuesto.”*

Sobre la promoción de políticas más integrales a la hora de intervenir en hechos de violencia, una ex funcionaria señala que durante su gestión fue estratégico contar con el Plan de Igualdad de Oportunidades. Esta herramienta les permitió impulsar desde distintos espacios de la Dirección de la Mujer una mayor transversalización de la perspectiva de género en la administración pública y fortalecer, en consecuencia, los servicios de abordaje a la violencia como los CIM: *“a partir del Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato con la ley ya sancionada en la Legislatura de la Ciudad, tuvimos la oportunidad de incorporar la perspectiva de género en cada uno de los ministerios sectoriales. Tal es así, que logramos acuerdos programáticos muy importantes con la Secretaría de Salud. Salud siempre es un aliado fundamental cuando hay una decisión política de quien está a cargo”. Asimismo, se pudo trabajar en el fortalecimiento de la autonomía económica, reforzar los servicios de refugios e incorporar casas de medio término: “Y en otra secretaría de género que incorporamos fue la de Economía, que ahí exactamente no era Economía el nombre, ya me va a venir, que con ellos sí hicimos comisiones intersectoriales, lo que tratábamos de ver de qué manera también incorporamos la perspectiva de género, de qué manera se metía desde ese lado capacitación”. Con el Plan también fue posible impulsar campañas de sensibilización y prevención de las violencias: “hicimos campañas lindísimas. En toda la cartelera de la ciudad, en radios, en televisión, con todo lo que tenía la ciudad, violencia se difundió un montón, me acuerdo lo que fue el Plan de Igualdad, los logros del plan de igualdad y después un programa que hicimos de violencia sexual, que fue nuevo también, que si bien ya había sido de prevención de violencia sexual, si bien ya había sido diseñado por la anterior gestión, inclusive tenía una normativa y demás, logramos hacerlo. Y también de salud sexual y reproductiva, es decir, fueron campañas muy buenas, inclusive folletería”.*

Al respecto, la misma entrevistada rescata que en sus inicios los CIM también brindaban talleres de formación y actividades recreativas y culturales para las mujeres, como una estrategia de tejer lazos comunitarios y romper el aislamiento de las víctimas: *“Los talleres eran una práctica en donde las mujeres se reconocían que no estaban solas, que no eran las únicas. Y esas prácticas, aunque parezca algo elemental, es fundamental que existan, que sea un ámbito en donde las mujeres trabajan, sientan que hay un acompañamiento, pero que además forman parte y vean que hay otras mujeres que están pasando por lo mismo. En muchos casos, en algún CIM se trabajaba también mucha cuestión cultural. También desde la Dirección de la Mujer se llevaron adelante muchos programas culturales”.*

Hoy, no obstante, las trabajadoras mencionan poca articulación con problemas de formación laboral y escasa articulación con otras iniciativas de la Dirección. Como concluye una entrevistada de la sociedad civil: *"ahora incluso hablando con colegas que están del otro lado que te dicen como 'no es lo que era y no hay nada para hacer'.*

IV. Análisis presupuestario de los Centros Integrales de la Mujer

El análisis presupuestario³¹ se centra en la actividad "Centro Integral de la Mujer" (CIM), correspondiente al programa "Asistencia a Víctimas de la Violencia". La disponibilidad y trazabilidad de la información presupuestaria resulta compleja, debido a los cambios institucionales y a la duplicación de programas entre diferentes unidades ejecutoras en 2024 y 2025, lo que dificulta el seguimiento consolidado.

Tabla 8: Unidad Ejecutora correspondiente al programa Asistencia a víctimas de la violencia. 2014-2026.

Años	Unidad Ejecutora
2014-2022	Dirección General de la Mujer
2023	Dirección General de la Mujer
2024*	Subsecretaría De La Mujer (Jefatura De Gobierno)
	Dirección General Abordaje A Las Violencias Por Motivo De Género
2025	Dirección General Abordaje A Las Violencias Por Motivo De Género
	Dirección General Protección Familiar Contra La Violencia
2026	Dirección General Protección Familiar Contra la Violencia

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto BA. *En el año 2024 el presupuesto se asignó originalmente a la Subsecretaría de la Mujer dependiente de Vicejefatura de gobierno y luego el crédito fue reasignado a la Dirección General de Abordaje a las Violencias por motivo de género, área que tiene a su cargo los CIM.

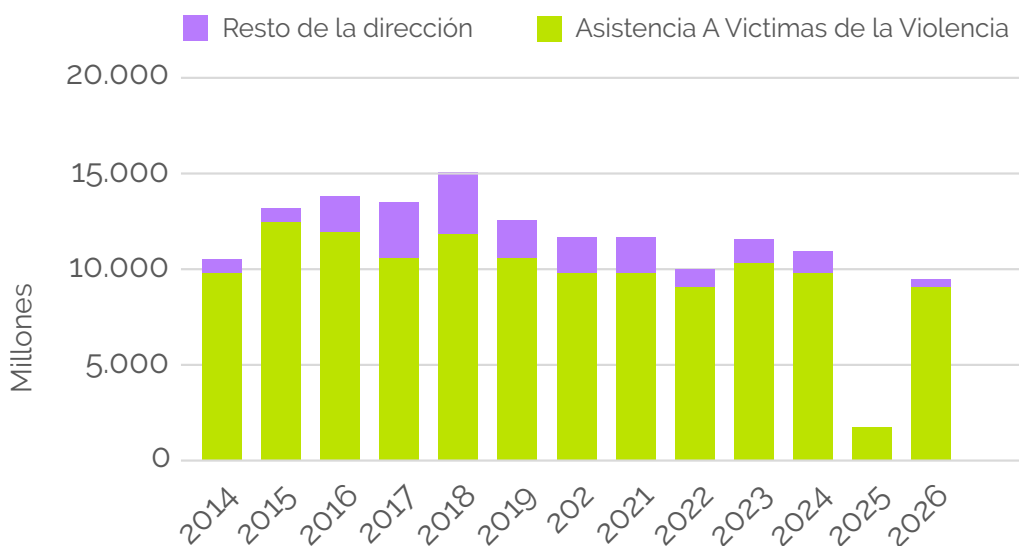
31 El análisis toma como referencia el presupuesto devengado informado por la Dirección General de Contaduría para los años previos a 2026. Para 2026, se utiliza el presupuesto asignado para el ejercicio, según la Ley N° 6929 - Presupuesto 2026.

Programa Asistencia a víctimas de la violencia

Para el análisis se consideraron todas las unidades ejecutoras que contenían el programa desde 2014. En todos los casos, el programa representó más del 78 % del presupuesto total de su respectiva unidad ejecutora. La serie histórica (a precios constantes de 2026³²) muestra que el máximo nivel de ejecución se alcanzó en 2015, mientras que **el mínimo se registró en 2025**.

En 2025, el presupuesto ejecutado fue menos del 20% del presupuesto designado por la Legislatura a través de la Ley de Presupuesto. Respecto a 2024, la ejecución fue un 82% menor. Para 2026, el presupuesto aprobado prevé un presupuesto 5% menor al de 2024 en términos reales. Sin embargo, deberá monitorearse qué sucede una vez que se apruebe el presupuesto y se otorguen los fondos, para entender si se repite la operatoria del 2025 donde el crédito presupuestado originalmente era mucho mayor al que finalmente se ejecutó y que se evidencia en la caída pronunciada entre 2024 y 2025.

Gráfico 2. Evolución del presupuesto de la unidad ejecutora que concentra el programa “Asistencia a Víctimas de la Violencia” (2014–2026)*:



*Valores en precios constantes de 2026. Para los años 2014-2024 se utiliza el presupuesto devengado; para 2025, el presupuesto vigente con datos al segundo trimestre (último disponible); y para 2026, el presupuesto propuesto en el Proyecto de Presupuesto 2026.

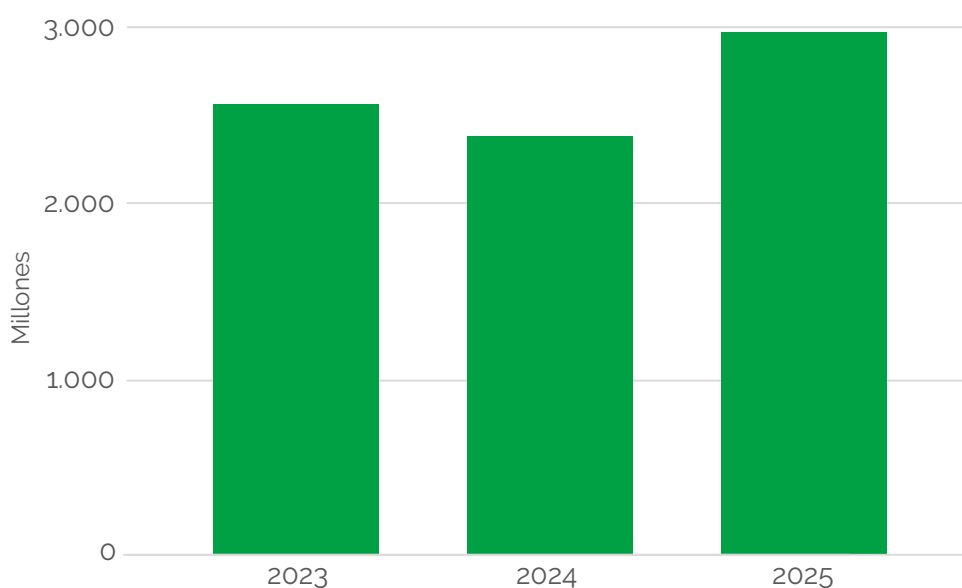
Fuente: elaboración propia en base a Dirección General de Contaduría, Presupuesto Abierto BA y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

32 Los valores se expresan en precios constantes de 2026, calculados a partir de la inflación promedio interanual (Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires) y las proyecciones del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del Banco Central.

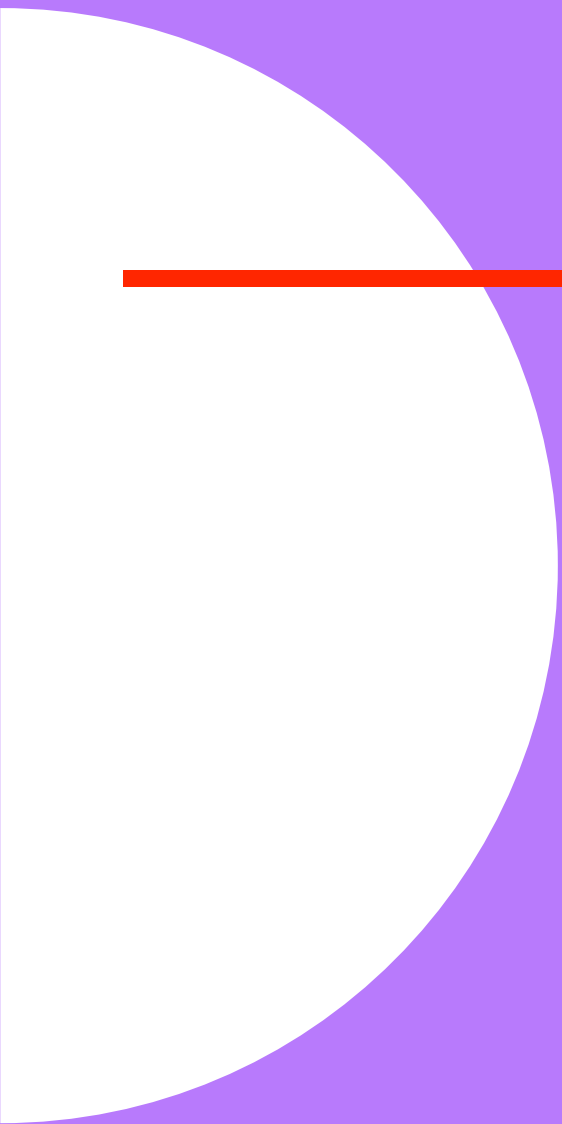
Actividad Centro Integral de la Mujer

Se analiza el presupuesto de la actividad "Centro Integral de la Mujer", correspondiente al programa "Asistencia a Víctimas de la Violencia", para el período 2023–2025, que es el lapso para el cual se dispone de información pública. En 2023 y 2024, la actividad representó el 28% del presupuesto del programa mientras que en 2025 el porcentaje se elevó al 88,5%. Este cambio muestra que el ajuste general del programa en 2025 no recayó directamente sobre los CIM, cuyo presupuesto aumentó un 25% en términos reales frente a lo ejecutado en 2024. De todos modos, los niveles de ejecución al segundo trimestre de 2025 fueron bajos (36%), lo que evidencia demoras en la ejecución y posibles restricciones operativas.

Gráfico 3. Evolución del presupuesto de la actividad "Centro Integral de la Mujer" (2023–2025)*:




*Valores en precios constantes de 2026. Para los años 2023 y 2024 se utiliza el presupuesto devengado; para 2025, el presupuesto vigente con datos al segundo trimestre (último disponible). Fuente: elaboración propia en base a Dirección General de Contaduría y Presupuesto Abierto BA.



Centro de Justicia de la Mujer





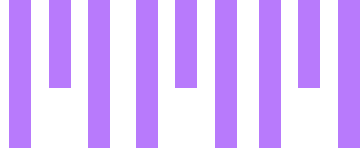
El Centro de Justicia de la Mujer (CJM) es un dispositivo que ofrece atención a las personas que requieran orientación, asesoramiento y/o intervención judicial por hechos vinculados a la violencia de género en cualquiera de sus tipos y modalidades, que funciona en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue creado en 2018 a partir de una iniciativa conjunta³³ del Consejo de la Magistratura en convenio con el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar junto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y la Dirección General de Violencia de Género del Ministerio de Justicia y Seguridad de CABA. Se basa en el modelo de atención de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) pero no trabajan con varones cis heterosexuales y tiene una apuesta de optimizar tiempos y dar una mirada aun más integral en la atención.

En sus orígenes, el CJM contaba con una sola sede, ubicada en el barrio porteño de La Boca (Av. Pedro de Mendoza 2689) con un horario de lunes a viernes de 9 a 18 hs. A fines del 2025, el CJM cuenta con dos sedes y varios puntos de atención en diferentes barrios de CABA: a la sede original, se sumó una en Microcentro (en Av. de Mayo 654) de lunes a viernes 9 a 18 hs. Por otro lado, los puntos de atención se ubican en Lugano (Av. Coronel Roca 5252) de 9 a 14 hs y en Flores (en Av. Rivadavia 7202) de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Además, el CJM posee puntos de atención en la sede central de la Defensoría del Pueblo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs, en la Villa 21-24 (Casa Social Madre Teresa de Calcuta, Pasaje Río Cuarto 3335) los días jueves de 10 a 13 hs y en el Barrio Padre Ricciardelli (Parroquia Santa María del Pueblo; Manzana 3, Casa 1) los miércoles de 10 a 13 hs. La expansión territorial del CJM se debe a la creciente cantidad de consultas que fueron recibiendo desde sus inicios. Como explicó una funcionaria en una entrevista, la creación de la sede del CJM en Lugano es producto del trabajo territorial realizado en articulación directa con las comunidades locales.

El CJM sostiene un modelo de atención centralizada, interdisciplinaria e integral que permite optimizar el servicio y evitar que las personas tengan que recorrer distintas oficinas y organismos de la Ciudad, recibiendo una respuesta estatal fragmentada. Desde noviembre de 2023, el CJM actúa como "auxiliar del Poder Judicial de la Ciudad, interviniendo a requerimiento de los/as jueces/zas o del Ministerio Público en las causas en donde se advierta o sospeche que hubo hechos de violencia de género"³⁴. Es decir, puede intervenir incluso en casos que no hayan comenzado a atenderse a partir de denuncias iniciadas en el CJM. Desde su inicio, el CJM fue pensado como un espacio que, en palabras de una funcionaria, "facilite el ingreso a la justicia" de la mujer o persona LGBTQ+ que se acerque a este dispositivo.

33 Resolución de la Presidencia del Consejo de la Magistratura número 927/2018.

34 CJM en números. 3er trimestre de 2025. Centro de Justicia de la Mujer, p. 3. Disponible en: <https://cjmujer.gob.ar/app/uploads/2025/10/Inf.-Trimestral-3.2025.pdf>.



A diferencia de la Oficina de Violencia Doméstica, no solo trabajan violencia doméstica y no atienden a varones cis heterosexuales. Abordan la violencia de género en todos los ámbitos, ya sea doméstico pero también laboral, institucional, vía pública y mediático³⁵.

El CJM cuenta con tres programas diferentes que fortalecen el abordaje interseccional de la atención a las violencias. El "Programa de Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero" se focaliza en personas travestis y trans desde una perspectiva que busca garantizar el acceso a derechos como educación, salud, vivienda y trabajo. El "Programa para la Atención de Derechos de las Personas con Discapacidad" se orienta a las personas con diferentes tipos de discapacidad, buscando que se las trate como sujetos de derecho al momento de recibir atención y, eventualmente, realizar la denuncia correspondiente. El "Programa de Prevención de Noviazgos Violentos" busca, a partir de jornadas de capacitación en escuelas y otros espacios frecuentados por jóvenes y adolescentes, prevenir situaciones de violencia en los vínculos eróticos y afectivos.

I. Modelo de atención centralizada, interdisciplinaria e interseccional

En primer lugar, el Centro se caracteriza por adoptar un abordaje centralizado de atención, lo que implica concentrar en un mismo espacio distintos servicios y profesionales que deben intervenir en el proceso de acompañamiento de la víctima. Esto se traduce, por ejemplo, en la posibilidad de contar con un representante del Ministerio Público Fiscal en el mismo edificio. De este modo se garantiza que al momento de la primera atención, en caso de que se requieran iniciar medidas legales, en esa misma instancia se pueda realizar la denuncia correspondiente. Asimismo, en todas las sedes se cuenta con personal que puede otorgar botón antipánico si así se requiriese, entre otras intervenciones que despliegan. Como lo valora una organización que hace acompañamientos: *"este lugar tiene una atención mucho más integral. Cuando vos vas a hacer una denuncia en el Centro, te atienden, ya te ingresan, no te hacen esperar tanto, tenés un equipo que te recibe, cuentan con un espacio de crianza, o sea que hay un espacio para el cuidado de los chicos, también tienen un espacio lactario para las personas que están amamantando, y hay un equipo que te espera, que te charla y te dice qué cosas podés hacer, y bueno, después te toman la denuncia y demás. Estos lugares, al decir que es más integral, es porque ahí mismo te tramitan todo. Botón antipánico, tienen esto de la Defensoría Tutelar, que interviene. A diferencia de otros lugares donde se puede ir a denunciar, pero, por ejemplo, si tramitas un botón antipánico lo tenés que ir a buscar a otro lado. Que eso implica más tiempo, más horas de espera, porque no te atienden tan rápido, porque hemos tenido experiencias de hasta 8 horas de espera turnándonos para acompañar."*

35 El CJM reporta trimestralmente datos estadísticos sobre cantidad de asistencias realizadas (presenciales, en operativos y telefónicas), asistencias que inician el circuito de atención, entrevistas interdisciplinarias y tipos de informes realizados (de riesgo, de actualización y de intervención y actas), denuncias en el MPF y sorteos en la justicia civil y laboral, intervenciones (de medicina forense, entrega de botón antipánico, ingreso a refugios y patrocinios jurídicos), articulación con el MPT y el MPD, requerimientos judiciales, actividades de promoción de derechos y número de participantes). Para los datos del 3er Trimestre de 2025, véase <https://cjmujer.gob.ar/app/uploads/2025/10/Inf.-Trimestral-3.2025.pdf>


En segundo lugar, sostienen una aproximación interdisciplinaria a los casos que reciben. Los equipos están conformados por tres profesionales: una abogada, una psicóloga y una trabajadora social. Se busca garantizar que la atención sea brindada por las tres profesionales. Las funcionarias destacan las ventajas de este tipo de abordaje: abogadas que empatizan y entienden los gestos de las consultantes, psicólogas y trabajadoras sociales que conozcan el derrotero de la justicia. En las sedes de La Boca y Avenida de Mayo, hay dos equipos que atienden por la mañana y otros dos lo hacen por la tarde. Además, hay un equipo de atención que se encarga de los operativos territoriales. Por último, además de los espacios físicos, en la sede de Avenida de Mayo funciona el 0800 que da atención de 8 a 20 horas, de lunes a viernes.

El CJM promueve un abordaje interseccional e integral de las violencias. Los programas sobre acceso a derechos de personas travestis y trans y personas con discapacidad han elaborado guías para la atención respetuosa de estas personas³⁶. El objetivo es que todos los equipos cuenten con herramientas que les permitan brindar una atención acorde a las problemáticas de las personas, sin juzgarlas por su identidad o expresión de género y/o orientación sexual, ni por sus discapacidades. Las funcionarias a cargo de estos programas suelen acompañar la atención de personas LGBTQ+ y/o con discapacidades, aunque el abordaje transversal de estas problemáticas garantiza que no sea necesaria su presencia para brindar una atención específica para estas poblaciones.

Ambos programas se destacan positivamente, en tanto permite contar con *"un espacio específico y una política determinada para nuestra población"* que, como menciona una de las organizaciones que acompañan víctimas, es tan difícil de encontrar. Una de las funcionarias del Centro también señala el valor agregado de trabajar desde la interseccionalidad para la transformación de una justicia muchas veces sentida como lejana y discriminadora por las víctimas: *"Hay una interseccionalidad, hay muchísimas miradas. Y para mí eso es lo que hace más rico a la justicia a la que queremos llegar. Que, por ejemplo, en este caso una persona travesti, trans o no binaria pueda acercarse y dialogar con una persona travesti o trans, que hablamos los mismos códigos, que nos entendemos. Me parece que eso es crucial y que hace la diferencia. Tratamos de romper todo el tiempo con esta cuestión tan... No sé qué palabra utilizar, pero la justicia es como muy, todo muy protocolar, todo muy ceremonial, ¿no? Bueno, nosotras tratamos de que sea un espacio donde la gente realmente sienta confianza, se sienta valorada"*. Según sostiene la entrevistada, desde el lanzamiento del programa ha aumentado mucho la cantidad de travestis trans que se acercan en busca de ayuda.

Respecto al programa de discapacidad, al igual que el orientado a la población travesti trans, el acompañamiento integral contempla el acceso a una diversidad de servicios: "si es una mujer con discapacidad o que está a cargo como única responsable de personas con discapacidad, también la derivamos al programa de atención a derechos de personas con dis-

36 Para conocer las Guías ver en: <https://cjmujer.gob.ar/normativas/>



capacidad y desde allí se le informa sobre todos los derechos que asisten a las personas con discapacidad. En muchos casos incluso se brinda acompañamiento para que puedas gestionar y acceder a los derechos básicos como el certificado único de discapacidad, como la pensión no contributiva, como si es una infancia o una persona adulta que está recibiendo educación, la derivamos a lugares donde pueda accesibilizar el material de estudio. La acercamos a instituciones especializadas. Hemos tenido casos de mujeres sordas, por ejemplo, que es muy complejo para ellas encontrar tratamiento psicológico, pues la barrera comunicacional con la que tienen que lidiar sistemáticamente, entonces nosotras hemos derivado a psicólogas sordas, porque tenemos como ese abordaje especializado y a su vez el conocimiento de las instituciones".


Además de estas guías orientadas a la atención a poblaciones específicas, el CJM cuenta con distintos manuales y lineamientos que permiten estandarizar los procesos de atención, sin que ello requiera una incompreensión de las particularidades de cada caso³⁷.

En las entrevistas, las funcionarias enfatizan el rol del CJM a la hora de acompañar a las consultantes en el recorrido de la justicia. En ese sentido, desde el CJM se ha trabajado con el fin de ampliar su margen de acción, sorteando obstáculos jurisdiccionales y de competencias específicas. En esa línea, una funcionaria explicaba que si el hecho ocurre en otra jurisdicción por fuera de CABA, el CJM de todas maneras asesora y acompaña a la consultante en el procedimiento correspondiente. Asimismo, otra funcionaria comentó que se han gestionado traslados a otra provincia de usuarias que habían iniciado la denuncia en su provincia de origen.

El abordaje y compromiso del CJM es muy valorado por las organizaciones que derivan personas allí, como manifestó una entrevistada: *"piensan en que hay una vida antes de llegar a la denuncia y que hay una vida después". Se destaca asimismo la perspectiva de género de las trabajadoras, lo que evita la revictimización, como lo explica una usuaria: "Después hablando de la atención también, que no me parece menor, que son todas personas con perspectiva, entonces vos no tenés que estar lidiando con comentarios despectivos o que minimicen tu situación y eso, que en Comisaría sí me pasó, o hay contactos para hacer la denuncia del Ministerio Público donde sí te atienden hombres y es más como minimizando tu situación. Y la verdad que es pasar mal rato, pasar doblemente mal rato".*

Las diferentes entrevistadas coincidieron que, si bien el CJM tiene puntos a mejorar, el principal problema en la actualidad continúan siendo otros obstáculos que se presentan en el ámbito de la justicia en general, que se traducen en los largos tiempos que pueden durar los procedimientos judiciales y en la inadecuación de respuestas integrales a las situaciones de violencia, que contemplen no solo el acceso a la justicia o llevar adelante un proceso de denuncia sino también tener en cuenta las condiciones que permiten que una persona en

37 Ver: <https://cjmujer.gob.ar/normativa/disposicion-n-2-2023/>




situación de violencia pueda reconstruir su autoestima, fortalecer su autonomía económica y física y estar en condiciones de poder sostener una vida por fuera del hogar donde se ejerce la violencia. Una funcionaria entrevistada brindó el ejemplo de la falta de recursos y asistencia que otorga el Estado para salir de círculos de violencia, como es el caso de las personas que accedieron a un refugio y deben continuar con su vida “con apenas una muda de ropa”. Esto habla de la inexistencia y/o falta de articulación con programas de acceso a la vivienda, de promoción del empleo o de apoyo económico para quienes necesitan de recursos materiales para poder salir de un círculo de violencia y romper la dependencia con el agresor. De allí que se señale que este primer acceso a la justicia que significa el CJM sería necesario replicarlo en otras instituciones, para que puedan responder de manera efectiva e integral los problemas que atraviesan las personas que han sido víctimas de violencia por motivos de género.

II. Accesibilidad

El CJM se encuentra en un proceso de expansión territorial hacia diferentes comunas de la CABA. La mayoría de las sedes del CJM cuenta con al menos 5 líneas de colectivo o subterráneo a menos de 5 cuadras.³⁸ La excepción es el CJM de La Boca, que se encuentra en una zona aislada y solitaria, rodeada de fábricas y estacionamientos, con escasa circulación de personas. Tanto las usuarias, las OSC y funcionarias consultadas coinciden en que se trata de una zona vista como insegura. En compensación, esta sede del CJM tiene a disposición vehículos propios que se utilizan con el fin de acercar a las personas a esta sede. Las camionetas pueden usarse para ir a buscar a una mujer o persona LGBTQ+ que hará una denuncia, luego de haberse contactado con el CJM por la línea telefónica o por algún dispositivo de atención de la Ciudad. Los mismos transportes pueden utilizarse para acompañar a una mujeres/LGBTQ+ que está haciendo una denuncia para buscar a sus hijos del colegio o también para acercar a la sede a consultantes que deben ser revisadas por la médica legista. Con respecto a estos transportes, una funcionaria comentó que un punto a mejorar podría ser que quienes ofician de choferes sean mujeres o que estén acompañados por mujeres. Esto serviría para que quien está utilizando el transporte pueda sentirse más contenida.

Otro punto clave en materia de mejorar la accesibilidad se relaciona con la posibilidad real de que las personas con discapacidad puedan acercarse al CJM. A partir de observaciones que se realizaron durante el trabajo de campo, se constató la presencia de rampas y ascensores que permiten que las personas con movilidad reducida puedan acceder a los distintos niveles del edificio. Asimismo, las funcionarias mencionaron que todas las sedes del CJM cuentan, para la orientación inicial, con videos explicativos en lengua de señas. Una vez que se determina el procedimiento, se contactan con las intérpretes de lengua de señas para que

38 Observatorio de Género en la Justicia (2024). Género, infraestructura y territorio. Infraestructura judicial y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias. Ver: <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documento/?doc=5FB1E7A334C5CDC16DF-942CE331A2E10<?>>



puedan asistir a las consultantes. Los CJM cuentan con dos intérpretes de lengua de señas que se encuentran a disposición de cualquier sede, pero previamente se debe pedir turno dado que no son empleadas/os del Consejo. Las intérpretes también pueden acompañar a las denunciantes en otras instancias, por ejemplo en un caso una denunciante con patrocinio de la Universidad de Buenos Aires fue acompañada por una intérprete a su entrevista con la abogada. Además, todas las sedes de CJM cuentan con pictogramas para que las personas con desafíos en la comunicación puedan armar una historia social que permita narrar lo sucedido.

Con respecto al nivel socioeconómico de quienes se acercan al CJM, se menciona en las entrevistas que mujeres y personas LGBTQ+ de sectores medios están subrepresentadas, aunque resaltan positivamente la llegada a sectores populares. Al mismo tiempo, se señala que la acotada franja horaria - que es solo durante el día - de las distintas sedes atenta contra la posibilidad de que las personas se acerquen a consultar y hacer una denuncia. Al igual que se observó en los CIM, los horarios de apertura y cierre también resultan limitantes: *“Como yo te decía antes, nuestra mayor experiencia como acompañantes siempre fueron de tarde a noche. Y muchas veces tuvimos que elegir la Comisaría de la Mujer, más allá de que preferimos este lugar porque tramita todo en un mismo lugar. Y muchas veces venimos eligiendo, de nuevo, la Comisaría de la Mujer, ¿por qué? Porque tiene un horario más extendido, sabemos que la espera es larga, pero tiene más horarios disponibles”.*

En el caso de personas travestis y trans, la mayoría de las consultas se realizan en la sede de Avenida de Mayo, por su proximidad con barrios en que esta población reside o circula. Cabe señalar que la accesibilidad a la población LGBTQ+ también es alcanzada a partir de la presencia de la bandera del orgullo LGBTQ+ en la entrada del edificio de la sede de La Boca o las fotografías de activistas travestis que decoran el espacio. Esto puede servir como una iniciativa de identificación y/o bienvenida para travestis y trans, *“a pesar del nombre: Centro de Justicia de la Mujer”, como explicó una funcionaria entrevistada.*

Otro aspecto que hace a la accesibilidad se relaciona con los operativos territoriales. Como expresaron las funcionarias en las entrevistas, estos operativos comenzaron a realizarse en 2021 a partir de la articulación con programas nacionales que buscaban acercar diferentes dependencias del Estado a los barrios. Aunque el programa “El Estado en tu barrio” se haya interrumpido con el inicio de gestión de Jorge Macri, actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el CJM continúa con los operativos. Estos consisten en la presencia de un equipo de orientación inicial, por lo general situado en un gazebo en la calle, que dan a conocer al CJM. Se trata de equipos de orientación inicial conformada por 3 operadoras – dos estudiantes de derecho y de profesorado y una psicóloga–, en los que a veces participa alguna profesional de los equipos de los puntos de atención. En caso de que este equipo detecte que hay un caso de violencia que pueda ser denunciado, se ofrece la posibilidad de acercarse a alguna sede del CJM para iniciar el circuito de atención correspondiente. Entre

marzo y diciembre de 2025, se llevaron a cabo 32 operativos que implicaron 1.414 atenciones. De éstas, 57 (que equivalen a un 4.03%) fueron derivadas al CJM e implicaron un seguimiento.

En sus orígenes, que coincidió con la última fase de la pandemia en el marco de administraciones más proclives a las políticas en materia de género, el operativo "CJM se mueve" funcionaba casi a diario. En la actualidad, la cantidad de operativos disminuyó, manteniéndose especialmente por la articulación con organizaciones comunitarias específicas. La menor presencia de operativos también se relaciona con la expansión territorial del CJM a partir de la creación de nuevas sedes y/o puntos de atención. Por cuestiones de seguridad hacia el personal, el equipo de atención inicial suele permanecer en el territorio hasta las 14 horas. Asimismo, se destaca la preocupación de las funcionarias en materia de retraimiento del Estado en las políticas de género y, en particular, en las políticas contra la violencia de género, en sus diferentes niveles, a partir de la asunción del gobierno nacional actual y el alineamiento que tiene en gran medida el gobierno local. Como explicaron en las entrevistas a partir de un caso: los operativos que solían realizarse en un barrio popular al lado de una parroquia (Villa 1-11-14), contaban con la presencia de gendarmería nacional que garantizaba la seguridad de las trabajadoras. El retiro de ésta del barrio se tradujo en que el operativo del "CJM se mueve" haya recibido pedrazos.

La apertura del CJM de Lugano, en septiembre de 2022, es el resultado de la eficiencia de las articulaciones territoriales promovidas por el Centro. A partir de la visibilización de los operativos del CJM que realizaban las organizaciones comunitarias locales, la demanda de asistencia fue en aumento e incentivó la inauguración de una nueva sede.

Desde una OSC destacan positivamente el diálogo constante y las articulaciones con los espacios de atención del CJM. Se valora, asimismo, que dichas articulaciones no se reducen a la atención de los casos de violencia de género. De hecho, esta OSC dedicada a población LGBTQ+, con especial énfasis en las personas travestis y trans, forma parte activa, junto con el CJM, de una iniciativa laboral en el ámbito del Consejo de la Magistratura, a través de su programa de acceso a derechos de la población travesti y trans. Se trata de una beca de formación que fomenta la empleabilidad de esta población en el ámbito judicial.

Como un riesgo creciente, se alerta sobre la difusión de cada vez más discursos antifeministas y en contra de una mirada de género que circulan en la sociedad actualmente. Consideran que esos discursos, que a su vez generan desinformación, pueden desalentar a que las consultantes se acerquen al CJM. Por ejemplo, una entrevistada nos indicó que bajaron la cantidad de consultas en el año 2024 porque dada la política y los discursos antigénero del gobierno nacional, las personas creían que los espacios no seguirían funcionando, aunque continuaban en funciones.

III. Atención y articulaciones


El proceso se inicia con la intervención de los equipos interdisciplinarios para realizar una evaluación de riesgo de la persona. En una de las entrevistas a OSC que acompañan, se indica que los CJM se basan en el "paradigma de la primera escucha". Es decir, no se apresura a la persona a que denuncie, el equipo interdisciplinario escucha la demanda y asesora, sin "*apurar ni empujar hacia la denuncia*". Al momento del ingreso la persona es recibida por un equipo interdisciplinario de psicólogos, asistentes sociales y abogados. El CJM no se especializa en dar una atención psicológica prolongada, sino solo al momento de la entrevista inicial.

El circuito de una persona que se acerca al CJM es el siguiente: la persona accede a Orientación Inicial donde trabajadoras/es despejan con pocas preguntas si es un tema que le compete al centro y se les toma los datos generales. En caso de que sea un tema concerniente al espacio, la usuaria pasa al Equipo Interdisciplinario, el cual la entrevista y le informa sobre todas las vías de acción posible, también se le consulta si quiere asesorarse legal o psicológicamente. Se realiza un informe de intervención. Si la persona decide denunciar, a la entrevista se incorpora al representante del Ministerio Público Fiscal para iniciar las acciones correspondientes. En aquellos casos que se decide denunciar se hace un informe de medición de riesgo teniendo en cuenta la reiteración de la violencia, el acceso a armas de fuego, si es personal policial, la situación de gravedad que dé cuenta de si la persona perpetradora respeta límites, por ejemplo que haya incumplido restricciones, entre otros.

En los casos donde se realiza un informe de riesgo por medida cautelar civil, éste se manda a la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte, la cual realiza el sorteo de la medida cautelar. Al día siguiente se conoce cuál es el Juzgado que intervendrá. Ese juzgado se pondrá en contacto con la persona denunciante. El CJM tiene un papel central de nexo y de velar por que la información circule correctamente: se encarga de constatar que la persona haya recibido la información correspondiente y la comprenda.

Si la persona que se acerca quiere irse del CJM con medidas de forma inmediata es necesario realizar la denuncia penal. La Fiscalía, a través de unidades de intervención temprana y luego la fiscalía de turno, decide las medidas de protección. Estas pueden incluir la confección de oficios para la entrega del botón antipánico o la coordinación de la consigna policial. Teniendo en cuenta el paso a paso, la denuncia se realiza en el CJM vía la fiscalía que hay en todos los centros (los puntos barriales no poseen pero se les indica el 0800 fiscales con la asistencia de agentes del MPF³⁹ que se encuentran en todos los casos). Esto brinda la posibilidad de que en el momento en que se hace la denuncia, el agente lo envíe a las unidades de intervención temprana del Ministerio Público Fiscal especializadas en género. La fiscalía ordena que si la persona denunciante tiene lesiones se las constate, lo cual implica una pericia de acuerdo con los parámetros que solicita un juez. En La Boca hay una médica legista para la consta-

39 0800 33 (FISCAL) 347225. Ver en: [https://buenosaires.gob.ar/denuncias-online/denuncia-al-ministerio-publico-fiscal#:~:text=Todos%20los%20interesados%20se%20pueden,0800%2033%20\(FISCAL\)%20347225](https://buenosaires.gob.ar/denuncias-online/denuncia-al-ministerio-publico-fiscal#:~:text=Todos%20los%20interesados%20se%20pueden,0800%2033%20(FISCAL)%20347225)



tación de lesiones. Si alguien que está en otra sede presenta lesiones, el CJM cuenta con dos camionetas que buscan a la persona y la llevan a la sede La Boca para que la médica legista haga el informe correspondiente.

Dentro de las medidas de protección se encuentra el botón antipánico, que se lo otorgan en el CJM o se les brinda un oficio para retirar el botón en otro lugar. En las sedes de Lugano y de La Boca se entrega el botón, en Avenida de Mayo no poseen ese servicio, pero se articula rápidamente con un puesto policial que los entrega a ocho cuadras de la oficina. Flores y los otros puntos de atención tampoco tienen pero se realizan articulaciones y se ve caso a caso para que ese botón sea dado en tiempo y forma. Por ejemplo, las personas pueden ser movilizadas en los servicios de transporte que poseen los CJM a otra sede para retirar el botón.

Si la persona no desea realizar una denuncia o tomar medidas, se labra un acta de su decisión, pudiendo derivar el caso al Ministerio Público Tutelar o Fiscal para recibir orientación.

En caso de que se aproxime una persona menor de edad, se da aviso al Ministerio Público Tutelar (MPT). Para el caso de la sede de Avenida de Mayo, el MPT está a dos cuadras. En el caso de La Boca, se debe esperar a que el MPT envíe a un representante, si bien es un mecanismo aceitado, queda supeditado en alguna oportunidad a la buena voluntad de los funcionarios. Cuando se presenta, se toma la entrevista de forma conjunta. En el caso de la sede de Flores no hay un agente del MPT ahí mismo pero se puede agendar una entrevista.

Una vez definida la necesidad de apoyo legal, se articula con dispositivos que ofrecen patrocinio jurídico. Una funcionaria entrevistada destaca como punto positivo la consolidación de un modelo genérico de declaración jurada que facilita el pedido de patrocinio jurídico gratuito y está a disposición de las personas que así lo requieran. El CJM solo realiza derivaciones y las hace con varias entidades, entre ellas se destacan cuatro comisiones de la UBA especializadas en violencia (tres civiles y una penal), el Colegio Público de la Abogacía para casos civiles y mediaciones, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia de Ciudad (para casos penales de abuso sexual). También hacen otras derivaciones tanto con espacios que son parte de la Red de Patrocinios gratuitos, como con otras instituciones. Siempre están articulando para incorporar nuevos ámbitos que realicen patrocinios, como lo explica una funcionaria: *"tenemos jurisdicción en Ciudad Buenos Aires pero a veces por ahí alguien está viviendo en la capital porque huyeron de una situación de violencia en provincia o al revés estaban en capital y el único lugar al que pudieron ir es la casa de la prima que vive en Florencia Varela y nosotros integramos como centro lo que es la red de patrocinios jurídicos gratuitos. Eso fue algo que surgió de la Procuración de la Ciudad y que ya como que tiene vida propia. Entonces también es un espacio en el que también podemos armar redes y te decía esto porque justo este año contactamos a las Defensorías de provincias de los distintos municipios como para ver si podemos hacer como que el nexo este para derivación de casos"*.

Para acceder al patrocinio gratuito, la persona debe autorizar el envío de su documentación y presentar una declaración jurada sobre su situación económica. Respecto a los patrocinios


gratuitos no pueden ser tomados aquellos con contenido patrimonial. Los casos que son económicos pero que tienen que ver, por ejemplo, con juicios por alimentos, los toman si las personas poseen una situación económica endeble. En general, deben cobrar hasta dos salarios MVM y no ser propietarias, sin embargo puede suceder que una persona sea propietaria pero esté sin trabajo y se realiza una evaluación del caso específico. Por ejemplo la Universidad de Buenos Aires, con quienes derivan patrocinios, tiene un área de servicio social que constata ingresos para evaluar si se toma o no el caso. Si bien los Colegios de la Abogacía no están obligados a tomar los casos de patrocinio, el Estado nacional y de ciudad sí tienen el deber de garantizar el acceso a la justicia y el patrocinio jurídico gratuito y especializado para personas en situación de violencia, conforme lo establece la Ley 26.485. No obstante, en la práctica, los dispositivos estatales existentes (por ejemplo, programas dependientes del Ministerio de Justicia) resultan insuficientes frente a la alta demanda, lo que limita el acceso efectivo al patrocinio.

Se destaca entre las informantes la buena atención –que incluye, por ejemplo, el ofrecimiento de un refrigerio–, su celeridad y la calidad de las instalaciones, especialmente en La Boca. Tanto la sede de Avenida de Mayo como la de La Boca, ambas observadas durante la investigación, dan una imagen de seriedad y profesionalismo combinada con accesibilidad y apertura.

También se valora que hay espacios infantiles con personal no exclusivo pero que se encarga de las infancias que concurren con las personas en situación de violencia (no aplica al caso de los puntos de atención barriales de CJM).

En relación con lo que se podría mejorar en el primer contacto, las entrevistadas usuarias y de organizaciones acompañantes mencionan la incomodidad que podrían sentir las personas que se acercan a consultar o denunciar por la poca privacidad con que se cuenta al ingresar al edificio. Hacen mención a la circulación de personas y personal de la institución, ya sea seguridad o personal de maestranza: *"La única queja, por así decir, es que en la mesa de entrada es como que no hay tanta privacidad y todos están escuchando a qué vas y eso. Como de ese lado la incomodidad y que nada, personas que pasamos por estas situaciones la verdad que necesitamos ser más, no sé si contenidas, pero aunque sea tener un poco más de privacidad a la hora de ir a tratar estas situaciones".*

Respecto a promover una mayor accesibilidad para les travestis-trans, el nombre del Centro se identifica como otro obstáculo a abordar: *"Imaginate para una travesti que tenga que venir nuevamente por enésima vez a una institución que tiene que ver con la justicia y lo que compone la justicia, a ver si hace una denuncia, a ver si se enfrenta o no a una fiscalía, a la policía, a todos esos espacios que históricamente a nosotras nos han perseguido, vuelvo a repetir, criminalizado, entonces que son espacios poco amigables para nosotras, hablar de justicia es prácticamente inexistente. Genera mucha confusión dentro de la comunidad LGTB+, porque si yo le digo a una travesti, a una compañera, "Che, podés venir al Centro de Justicia de la Mujer" y no es muy convocante, digamos, porque no nos visibilizan, no se nos nombra a las mujeres trans, a las*




travestis, a las personas no binarias, que tenemos la atención. (...) igual afuera puse bandera trans todo, porque dije, "Che, algo hay que poner. Que nos invite, que nos convoque", afirma una funcionaria del Centro.

Otro punto a mejorar que mencionan es que en cada parte que la persona consultante va pasando dentro del CJM, vuelven a pedirle sus datos. Lo mismo sucede en las derivaciones que hagan desde el CJM al CIM en casos que se solicite acompañamiento psicológico y/o patrocinio jurídico: *"Hay una oficina de asistencia que se llama, que eso sí es del Centro de la Justicia, que te tienen que hacer seguimiento hasta que termine tu caso, digamos. Y ellos me dijeron que sí conocen al CIM, o sea, sí conocen a los profesionales que laburan ahí, pero que no hay un vínculo, digamos, no hay un traspaso de información, por así decirlo. Si los conocen, sí saben cómo funciona, sí saben qué especialistas están ahí. Pero no hay un contacto directo de, "Sigue Fulanita. Paso por esta situación, hizo esta denuncia". Entonces es todo de cero de vuelta. Te preguntan todo de cero". Esto es percibido como "engorroso", aunque siempre se destacan los buenos tratos en la atención, la cordialidad y la calidez.*

IV. Seguimiento y articulaciones

El seguimiento se enfoca en el acompañamiento legal a posteriori ya que los CJM hacen de nexo en el acceso a la justicia y funcionan como servicios de referencia. Luego de que la persona denuncia penalmente, un personal administrativo del CJM acompaña el caso en el sentido de que llama a la persona para conocer, por ejemplo, si le dieron la orden de una consigna y si se hizo presente. Lo mismo sucede con el patrocinio, el personal administrativo constata que la persona denunciante se haya contactado con algún dispositivo de patrocinio jurídico.

Desde 2023, el Centro fue designado como auxiliar de justicia, lo que le permite intervenir en los procesos judiciales a requerimiento del/a juez/a. A partir de la reforma en el artículo 47 de la Ley 7 (ley Orgánica del Poder Judicial de CABA) de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2023, el Centro de Justicia de la Mujer (CJM) se constituye formalmente como auxiliar de justicia, otorgándole un rol en la asistencia al Poder Judicial con una mirada especializada y de género. Bajo esta figura, el Centro interviene a requerimiento de los magistrados para elaborar dictámenes técnicos y opiniones expertas fundamentadas, incluso en expedientes donde no hay contacto directo con la persona (como en fueros laborales o contenciosos), con el fin de determinar si se han contemplado debidamente las perspectivas de género en el proceso. Asimismo, el CJM asiste en la actualización de informes de riesgo e interdisciplinarios, y garantiza el cumplimiento de la Ley de Víctimas mediante el acompañamiento y asesoramiento de las personas en las audiencias judiciales. Esta función técnica y operativa permite que la justicia cuente con información cabal y experta para la toma de decisiones, asegurando un puente efectivo entre las necesidades de las víctimas y las resoluciones judiciales.



Respecto a las medidas de protección disponibles aparecen ciertos conflictos. Se hace mención a una escasez de consignas policiales (dependientes de la Policía Metropolitana) fuera del domicilio de residencia, especialmente en barrios populares y en casos de altísimo riesgo. El botón antipánico puede usarse desde una aplicación que se descarga en los teléfonos inteligentes; y en caso de que amerite, por ejemplo si no se posee un teléfono, el CJM entrega celulares con el botón. Dado que son modelos antiguos, se les descarga la batería constantemente y esto interviene en el correcto funcionamiento de la medida de protección. Ante esta imposibilidad, las usuarias indican que terminan llamando al 911, lo cual es un problema para la persona porque, a diferencia del botón donde quien responde conoce el caso, con el 911 deben contar toda la situación nuevamente. Esto trae aparejada la revictimización y el hartazgo de la persona denunciante.

En relación con el seguimiento se destaca que alguien del equipo queda en contacto con la persona, se la llama para saber si continuó con las derivaciones correspondientes. En caso de que no haya sucedido, el CJM interviene para restablecer el contacto. En una entrevista a una funcionaria del dispositivo cuenta que también se hace el seguimiento con la persona usuaria para saber si se cumplen las medidas de protección y se la informa sobre sus derechos. Las funcionarias señalan positivamente el hecho de que el seguimiento que plantean sea limitado y acotado en el tiempo. Para ellas el CJM funciona como una puerta de entrada a la justicia planteada de forma tal de no abrumar a las víctimas dado que una vez iniciado el proceso judicial, deben interactuar con muchas instituciones, dependencias y profesionales. No obstante, desde los testimonios de las usuarias y de OSC que acompañan casos, no consideran positivamente que la intervención sea tan acotada en el tiempo.

Dado que los CJM son espacios de acceso a la justicia, el acompañamiento psicológico sostenido en el tiempo se hace a través de derivaciones a la Dirección General de Protección Familiar contra la Violencia del GCBA. Asimismo, las usuarias y organizaciones entrevistadas que acompañan a personas en situación de violencia conocen sobre los CIM u otras organizaciones donde pueden recibir atención psicológica. De este modo el CIM continúa absorbiendo y siendo espacio de referencia para el trabajo terapéutico en violencias.


Un aspecto negativo mencionado por las entrevistadas son las fallas en la coordinación con el Poder Ejecutivo, específicamente con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat para la gestión del crucial subsidio habitacional, que impacta especialmente a población travesti trans. Sobre este punto aparece la buena voluntad de las propias trabajadoras del CJM, ante un contexto de ruptura por parte del gobierno nacional de organismos con los cuales antes articulaban y se apoyaban, a saber ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación y el Instituto Nacional contra la Discriminación y Xenofobia (INADI).

Por el contrario, la articulación con organizaciones territoriales que acompañan casos de violencia se ha fortalecido, lo que ha permitido que el Centro se visibilice como espacio de atención recomendado *“boca a boca”*, como lo relata una funcionaria: *“Hay un gran trabajo territorial, con muchas organizaciones, y eso ha hecho que el alcance del Centro de Justicia*

de la Mujer sea a muchísimas personas. Yo creo que más del boca en boca y más desde las articulaciones con organizaciones sociales, barriales, políticas y otras instituciones, hacen que lleguen muchísimas personas. Para esto también sirvieron mucho los operativos territoriales, hay una gran red, entonces eso hace que las personas lleguen, vos sabés que si, no sé, sos de tal organización social y nosotras, fuimos o no, pero ya saben que existe el Centro de Justicia de la Mujer, automáticamente le van a decir "Acércate a cualquiera de estas sedes" o le dan el número telefónico. Yo creo que es una gran incidencia lo que hemos hecho todas las trabajadoras, sobre todo en términos territoriales, con las organizaciones, reuniones que hemos tenido inclusive con diferentes organizaciones".

A pesar de la expansión que ha ganado el Centro y su conocimiento por parte de organizaciones sociales, el contexto actual se presenta como particularmente desafiante, en tanto la agenda de género y el reconocimiento de las violencias que afectan a mujeres y diversidades enfrentan crecientes niveles de cuestionamiento. Esta situación es identificada por las funcionarias del Centro como un obstáculo significativo para el desarrollo de su trabajo: *"es un contexto complicado, desde el Estado y desde distintos ámbitos de poder y de representación institucional y política se está negando la existencia de la violencia de género o diciendo que es ideología de género como una forma de deslegitimarla. Entonces nosotros tenemos el doble desafío, de desarrollar este dispositivo de atención y de visibilizar las desigualdades de género en el poder judicial, con lo que implica el poder judicial y la tradición que tiene. Hablamos del poder jerarquizado, patriarcal, conservador. Y a la vez hacerlo en un contexto donde, desde los ámbitos de poder, se están habilitando dos situaciones: primero, por un lado, habilitando mayores niveles de violencia, mayor impunidad, y por otro lado, el desmantelamiento de las políticas destinadas a atender esta temática y además desalentando a aquellas personas que la padecen y que la sufren, acercarse al Estado para poder pedir ayuda. Esto lo vuelve muy complejo en muchos sentidos. Primero porque las personas cuando se acercan vienen en una situación bastante, con un mayor deterioro y en una situación mucho más compleja porque, por supuesto, esperaron mucho más tiempo y... Y además no tenemos los recursos necesarios para poder atenderla y ni hablar para prevenir en un contexto que se habilita la violencia. Entonces, el desafío es mayor".*

El recorte actual de muchos programas y subsidios con los que contaban para brindarle mejores opciones a las mujeres y diversidades que atendían impacta significativamente en las posibilidades de romper con el círculo de la violencia por parte de las mujeres y diversidades: *"con el contexto actual que no hay subsidios, que, no sé, suponete, el año pasado o este año, nos desayunamos con que ahora no se les entrega botón antipánico a muchas personas en situación de violencia que estén en la calle, ¿me entendés? Y por ahí conseguirles el celular, el chip, y que tampoco les ponen la aplicación. Entonces es como que, la verdad que... Eso como que repercute bastante en la posibilidad de atender".*




En la atención a poblaciones más vulnerables, como las personas travestis trans, el desmantelamiento de los programas y el cierre de organismos estatales que solían atender estas problemáticas es notorio, a pesar del trabajo de articulación que sostienen, como lo explica otra funcionaria: *“al programa se acercan muchísimas otras personas para poder acceder a derechos tales como subsidio habitacional que es una gran problemática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que por supuesto atraviesa enormemente a la población travesti trans, entonces las cuestiones de subsidio habitacional las cuestiones alimenticias algo que, que es estructural, pero que hoy todavía se complejiza más porque hay un desmantelamiento total de las políticas públicas donde antes podíamos abordar, inclusive con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, algunos de estos temas y hoy no tenemos a dónde pedir esa ayuda. Porque teníamos programas específicos también, no solamente para personas que atraviesan violencia de género, sino para personas travestis y trans dentro del ministerio. Teníamos el INADI, que también era una pata donde nos apoyábamos para las denuncias de discriminación y todo lo demás. Bueno, hoy nos encontramos bastante... bastante apretada, no sé si sería la palabra, es como desesperante la situación”*.

Asimismo, se vive una mayor sobrecarga sobre los servicios que brinda el CJM, ya que comienzan a recibir casos no estrictamente ligados a hechos de violencia sino a las necesidades crecientes de poblaciones vulnerables que no encuentran a dónde acudir: *“la ausencia del Estado genera que se sobrecarguen otros organismos pese a que no sea su temática y su marco de acción pertinente. Nosotros nos dedicamos a laburar sobre violencia de género, pero bueno, si llega alguien y necesita asesoramiento, se lo brindamos”*.

V. Espacio laboral y situación edilicia

De acuerdo a las funcionarias entrevistadas, los salarios que percibe el personal del CJM son acordes a la función desempeñada. Al tratarse de un organismo que depende del poder judicial, los niveles salariales están por encima del promedio de los haberes que percibe el personal del sector público. De todos modos, las condiciones de contratación son heterogéneas y no todo el personal está debidamente jerarquizado, lo que se identifica como un gran malestar: *“Es una queja que yo tengo. Tenemos muchísimas personas que están contratadas que son monotributistas. De hecho, compañeras también que están bajo esa categoría y que quedan por fuera de, como cualquier monotributista, de obra social, de caja navideña, de vacaciones, de aguinaldos”*. A pesar de que, en la práctica, quienes están como monotributistas puedan acceder a vacaciones, este modelo de contratación diferencial repercute en las dinámicas de trabajo de grupo, por lo que quienes tienen funciones de coordinación deben hacer un esfuerzo adicional para que esos malestares no repercutan en las tareas que llevan a cabo.

En cuanto al trato digno y cuidado del personal, el CJM estableció un convenio con una asociación de psicólogos para prevenir situaciones de *burnout*. La iniciativa que comenzó en 2023, busca que, a partir de encuentros de periodicidad semanal con los equipos interdisciplinarios que están a cargo de la atención y con quienes se desempeñan en las distintas



coordinaciones de áreas, se genere un espacio para reflexionar sobre su trabajo, las tareas que realizan y el impacto. Una vez al mes, la asociación de psicólogos envía un informe al CJM con el respectivo cronograma de encuentros. Asimismo, las coordinaciones establecen diferentes mecanismos para aliviar la carga emocional y mental de las trabajadoras que se encargan de la atención de casos. Como explicó una funcionaria, cuando el equipo interdisciplinario atiende casos muy difíciles y movilizantes, cuando sea posible, se las libera de atender otro caso durante la jornada.

Con respecto a la formación y actualización del personal, desde el CJM mencionan la disponibilidad para realizar capacitaciones internas y a todo el personal del Poder Judicial. Sin embargo, como señala una funcionaria, por el momento no se cuenta con espacios de capacitación y reflexión sobre los casos, en formato ateneo, que permita un intercambio con otros equipos de atención. En esa línea se inscriben los lineamientos de atención a personas travestis y trans y con discapacidad. Como aspecto a fortalecer, se señala la necesidad de contar con instancias de estilo ateneo en el que los equipos puedan presentar sus casos e intercambiar opiniones.

Entre las funcionarias entrevistadas se destacó la importancia de espacios de supervisión de casos, que comenzaría a implementarse a fines de 2025. Este equipo interdisciplinario estaría conformado por una trabajadora social, una psicóloga, una abogada, una persona de administración y una subcoordinadora. El proyecto prevé que para los casos de situaciones de violencia más complejas, por mayor interseccionalidad en la vulnerabilidad o por menores redes de sostén, la usuaria cuente con un acompañamiento mayor al habitual. Dicho acompañamiento supondría hacer un seguimiento más apropiado para el caso, según lo requiera con el fin de comprobar que las derivaciones que hayan sido hechas fueran efectivas.

Sobre las condiciones edilicias, el informe *Género, infraestructura y territorio. Infraestructura judicial y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias*⁴⁰ destaca que en algunas sedes del CJM las salas de espera no contaba con asientos suficientes. Del mismo modo, estableció que no en todas las sedes del CJM las salas de atención eran lo suficientemente privadas y confidenciales. En algunas ocasiones, el problema era la falta de ventilación dificultando la comodidad del espacio. Sobre las instalaciones sanitarias, el mismo informe establece que en algunas sedes no hay baños disponibles para las usuarias y que deben recurrir a otros pisos o solicitar llaves al personal.

En base a las observaciones realizadas, se identificó que en una de las sedes, uno de los baños funciona en la actualidad como cocina. Al mismo tiempo, tal como nos fue explicado en dicha visita, se trata de un espacio compartido con otros organismos y dependencias del Consejo de la Magistratura por lo que el personal del CJM debe “conquistar” otros espacios. En ambas sedes visitadas, se observa la presencia de un espacio destinado a las infancias

40 Observatorio de Género en la Justicia (2024). Género, infraestructura y territorio. *Infraestructura judicial y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias*. Ver: <https://consejo.jusbaireg.gob.ar/documento/?doc=5FB1E7A334C5CDC16DF942CE331A2E10>

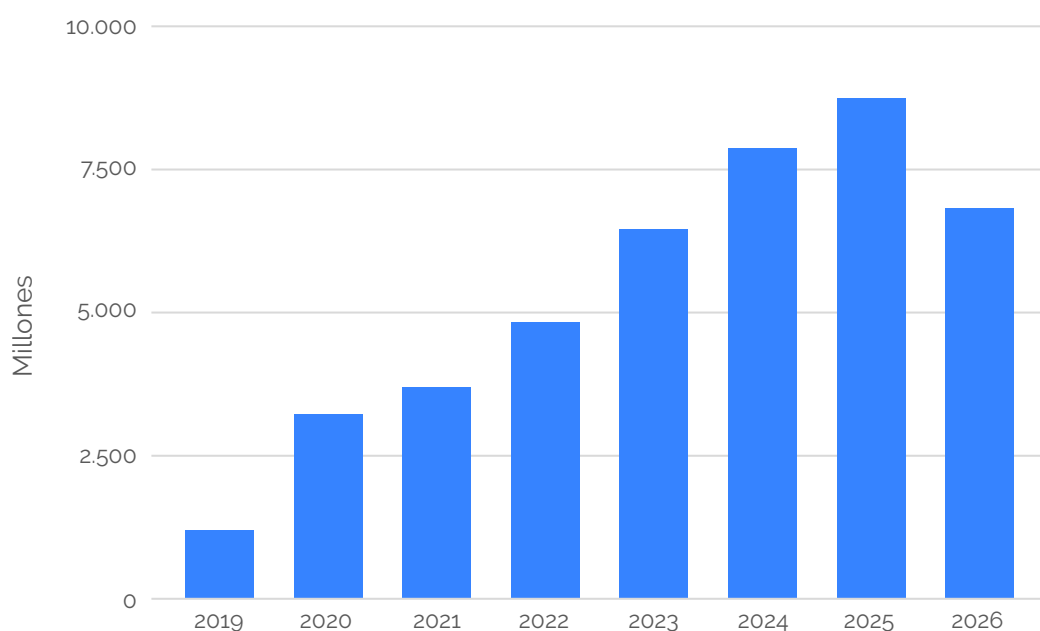
para que jueguen mientras sus madres son atendidas. En la sede de La Boca hay una persona destinada a cuidar a las infancias mientras se procede con la atención de la madre. En esta sede, destinada exclusivamente al CJM, se destaca la calidez del edificio a partir de un estilo arquitectónico neo industrial, que transmite la sensación de seriedad y profesionalismo con la cercanía y empatía. Esto mismo fue señalado en las entrevistas con OSC quienes destacaron que dicha cercanía se expresa en la forma de vestirse del personal del CJM que contrasta con la imagen que se proyecta en instituciones como los Tribunales Superiores de Justicia. En palabras de esta entrevistada, esto puede inscribirse como un intento de “*acceso humano a la Justicia*”.

VI. Análisis presupuestario CJM

El presupuesto del CJM presenta una etapa de fuerte expansión entre 2019 y 2025. Sin embargo, en 2026 esta tendencia se revierte, retornando a niveles similares a los del año 2023. Respecto a 2025, la caída es del 22%.

En términos presupuestarios, los recursos asignados al CJM más que duplican los de los CIM entre 2023 y 2025, llegando a casi triplicarlos en 2024.

Gráfico 4. Evolución del presupuesto del Centro de Justicia de la Mujer (2019–2026)*:




*Valores en precios constantes de 2026. Para los años 2019-2025 se utiliza el presupuesto devengado. Para 2026, se utiliza el presupuesto asignado para el ejercicio, según la Ley N° 6929 - Presupuesto 2026. Fuente: elaboración propia en base a Dirección General de Contaduría, Presupuesto Abierto BA y Ministerio de Hacienda y Finanzas.



Conclusiones y Recomendaciones





Los Centros Integrales de la Mujer (CIM) y el Centro de Justicia de la Mujer (CJM) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desempeñan un rol clave en el abordaje de las violencias de género, brindando respuestas valiosas a las mujeres y diversidades. Ambos dispositivos han logrado avanzar en la visibilización y atención integral de las víctimas, destacándose por su capacidad de articulación con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil, lo que les permite ofrecer un acompañamiento más completo en los procesos de salida de la violencia.

Los CIM y el CJM son dispositivos claves en el abordaje de la violencia en la ciudad de Buenos Aires, y uno (co)existe y se complementa con el otro, trabajando una misma temática pero desde aristas diversas. El CJM se aboca al acceso a la justicia, mientras que los CIM trabajan el acompañamiento de las personas que viven situaciones de violencia. Ambos dispositivos están en contacto y se realizan derivaciones entre sí.

Los CIM, con su enfoque integral e interdisciplinario, se han destacado por ofrecer acompañamiento psicológico, patrocinio jurídico gratuito y asistencia en el acceso a derechos a las personas que atraviesan situaciones de violencia. A pesar de las limitaciones estructurales, los CIM han logrado mantener un fuerte compromiso territorial, llegando a una gran cantidad de usuarias, lo que ha facilitado la visibilización de la problemática y la creación de espacios seguros de atención.

Por su parte, el CJM ha demostrado ser fundamental en facilitar un acceso no revictimizante a la justicia, ofreciendo un acompañamiento especializado en las primeras instancias legales. A través de sus programas específicos para la población LGBTQ+ y personas con discapacidad, el CJM ha logrado posicionarse como un espacio inclusivo que ofrece un acompañamiento necesario y valioso para poblaciones que históricamente han quedado fuera de la respuesta estatal.

No obstante, ambos dispositivos enfrentan desafíos importantes que impactan en su capacidad de respuesta y eficacia. Aunque ambos dispositivos están bien posicionados territorialmente, su cobertura sigue siendo limitada por horarios restringidos y la fragmentación en las articulaciones internas. Los CIM, aunque presentes en casi todas las comunas de la ciudad, no cuentan con la flexibilidad horaria ni los recursos necesarios para brindar una atención continua y completa y presenta retrocesos significativos en el último tiempo en ciertas comunas, especialmente en los barrios y asentamientos más vulnerables. El CJM, por su parte, aunque ha logrado sumar más puntos de atención en los últimos años y sostiene operativos móviles, no ofrece una atención las 24 horas, lo que deja a muchas mujeres fuera de su alcance en momentos críticos.

Asimismo, la falta de políticas públicas integrales, como una política habitacional de emergencia para víctimas de violencia, y la ausencia de ciertos servicios dentro de los dispositivos, como el acceso a médicos especialistas, limitan aún más la capacidad de respuesta ante las demandas de las usuarias. La saturación del sistema y la falta de recursos económicos para

atender las necesidades básicas de las víctimas, como el acceso a la vivienda y asistencia económica, continúan siendo barreras significativas para un acompañamiento efectivo.


A pesar de estos desafíos, tanto los CIM como el CJM han mostrado un compromiso notable con la atención a las víctimas de violencia. Las trabajadoras de ambos dispositivos han demostrado una actitud proactiva en la articulación interinstitucional, buscando ampliar los recursos disponibles a través de alianzas con organizaciones de la sociedad civil y otros actores del gobierno. Esta disposición y creatividad en el trabajo interinstitucional son aspectos fundamentales para fortalecer la respuesta estatal ante la violencia de género.

Para mejorar el funcionamiento de ambos dispositivos y garantizar una respuesta más efectiva y accesible a las víctimas, es fundamental fortalecer el financiamiento y la dotación de recursos humanos. Asegurar una atención continua, ampliar los horarios de funcionamiento y mejorar la coordinación interinstitucional son pasos necesarios para ofrecer un servicio integral y verdaderamente accesible. También es crucial que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires priorice el diseño de políticas públicas integrales que den respuesta a las necesidades de las mujeres y diversidades en situación de violencia, garantizando el acceso a derechos básicos como la vivienda, la salud y la asistencia económica. A continuación, se detallan algunas recomendaciones en esta dirección.

Recomendaciones

Recomendaciones generales

- Ampliar los horarios de atención, especialmente durante la noche que es cuando suceden con mayor frecuencia las situaciones de violencia y cuando las mujeres suelen mayormente no trabajar fuera de su casa.
- Fortalecer las intervenciones de los equipos profesionales, contando con instancias de discusión y formación en base a casos complejos, estilo ateneo, en el que los equipos puedan presentar sus casos e intercambiar opiniones.
- Incrementar significativamente el presupuesto destinado a los dispositivos de atención, tanto para mejorar los recursos humanos como para optimizar la cobertura territorial y las condiciones de las instalaciones. Además, se debe fortalecer la oferta de servicios y expandir los operativos de sensibilización y alcance, especialmente en los barrios más vulnerables, con el fin de garantizar que todas las mujeres y diversidades, independientemente de su ubicación, puedan acceder a la atención que requieren.
- Mejorar las condiciones laborales y la estabilidad de las/os profesionales: para garantizar la continuidad del personal capacitado y comprometido es necesario mejorar las condiciones laborales. Esto incluye regularizar las contrataciones, ajustar los salarios para evi-



tar el multiempleo y reducir la rotación de personal. Además, es fundamental establecer contratos estables y adecuados, con salarios que reflejen el nivel de responsabilidad y la carga laboral. De esta manera, se podrá mitigar el agotamiento profesional (burnout) y la saturación de tareas, lo que redundará en un mejor ambiente laboral y, en consecuencia, en una atención más efectiva a las personas usuarias.

- Asegurar el cumplimiento de criterios de interdisciplinariedad e interseccionalidad en los equipos de trabajo. Además, es necesario aumentar el número de trabajadores/as especializados en áreas clave como salud mental y adicciones; contar con intérpretes en lengua de señas disponibles para la atención.
- Ampliación estratégica de dispositivos y servicios según particulares territoriales: Tener en cuenta el criterio de territorialidad, que cada dispositivo brinde herramientas y una atención acordes a su población. Para tal fin se necesitaría especialistas que hagan un mapeo territorial identificando las problemáticas más importantes y urgentes, ya sea para barrios más vulnerables o no. Identificar en aquellas comunas que resultan más necesarias intervenciones de atención psicosocial, o patrocinio jurídico, entre otras, y ampliar los equipos en base a las necesidades identificadas.
- Adecuar los nombres de ambos dispositivos, dado que trabajan con población de mujeres cis pero también con personas LGBTQ+. Esto ayudará a aumentar aún más su visibilidad dentro de dicha población.
- Al momento del ingreso al edificio, la persona afectada debería encontrar un espacio íntimo dado que las/os usuarias/os indican cierto condicionamiento al hecho de que haya personas externas que circulan por el espacio o personas trabajando, como por ejemplo personal de seguridad o maestranza.
- Mejorar los canales institucionales en dos sentidos: 1) para que la persona que se acerca al espacio no deba contar su situación en cada servicio por el que circula. Esto puede traer aparejado la posibilidad de una revictimización indeseada. 2) Para que no recaiga sobre las/os trabajadoras/es, la sobrecarga de tener que generar articulaciones por motus propio, como pueden ser contactos directos por WhatsApp entre profesionales de distintas dependencias.

Recomendaciones CIM

- Aumentar el presupuesto destinado al funcionamiento de los CIM, ya sean los conveniados como los que dependen del GCBA, garantizando que sin importar el tipo de gestión que tengan puedan funcionar de manera similar.
- Establecer protocolos de actuación unificados para garantizar que todos los CIM se guíen por los mismos principios y procedimientos, desde un enfoque integral e interseccional.
- Se necesita además del compromiso, la buena voluntad y expertise de las trabajadoras de los CIM, una articulación más aceiteada por parte de la institución, que exceda contactos personales de las trabajadoras para llevar a cabo cada caso. Esto también va a permitir que las usuarias puedan transitar por las distintas dependencias abocadas a su caso, sin la necesidad de tener que volver a explicar la situación y evitar efectos revictimizantes.
- Realización periódicas de auditorías por parte del GCBA sobre las perspectivas y funcionamiento de los CIM conveniados, para lograr una unificación de los criterios que tengan en cuenta la laicidad, condiciones laborales de las trabajadoras, edilicias y de accesibilidad para las usuarias.
- Fortalecer los equipos de trabajo y abonar por la constancia en la interdisciplinariedad e integralidad a partir de mantener y aumentar la cantidad de abogadas/os, trabajadoras/es sociales y psicólogas/os acorde a las características y necesidades de la población de cada Comuna. Que se reemplace el personal que se ha ido, y adecue la planta de trabajadoras/es a la demanda que se mantiene y que, incluso en algunos casos, se complejiza.
- Que cada CIM pueda identificar qué disciplinas abonar a un mejor funcionamiento de su espacio y sean contratadas profesionales acorde, para reforzar la interdisciplina e integralidad. Todas estas medidas permitirán también que se evite el multitasking que llevan a cabo las trabajadoras para dar respuestas a las múltiples demandas que existen por parte de las personas que asisten, y puedan especializarse y profesionalizarse. Se requiere de abogadas para mejorar y agilizar los patrocinios jurídicos y evitar así derivaciones; psicólogas, por la alta demanda, para poder garantizar atenciones individuales de calidad; y trabajadoras sociales que tienen una función central para que las usuarias puedan acceder a otros derechos básicos y para desarrollar distintas articulaciones territoriales.
- Siguiendo la recomendación anterior, restablecer el cargo y funciones de las Referentes comunales, en pos de fortalecer y sostener la articulación territorial.

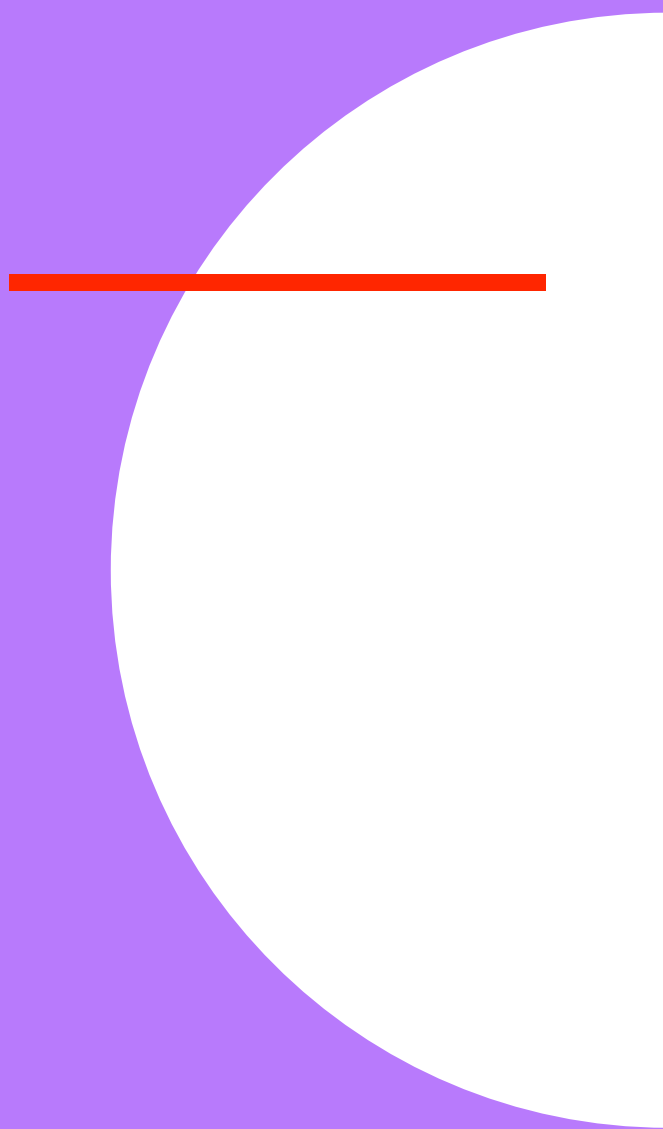
- Mejorar las condiciones laborales del personal de los CIM. Las condiciones de contratación precarizadas sumadas a los bajos salarios se convierten en un obstáculo para garantizar la calidad de los servicios prestados por los CIM. Jerarquizar la labor realizada por los profesionales, a partir de incrementos salariales contribuirá a la menor rotación de personal, garantizando su profesionalización.
- Impulsar el correcto funcionamiento, en términos edilicios y de infraestructura, de los CIM. Debe considerarse que la atención a las personas que sufrieron violencia de género debe darse en un espacio seguro y privado, que cuente con las instalaciones adecuadas para hacer frente a estos casos, como por ejemplo un espacio destinado para niños y niñas que acompañan a sus madres. La mejora edilicia debe reforzar el carácter acogedor del servicio que deben brindar los CIM, tanto para que las personas se acerquen como para que puedan permanecer, además de asumir un compromiso con la accesibilidad para personas con discapacidad.
- Los CIM nuevos que se abran sigan abonando por horarios de servicio amplio y con una perspectiva integral e interdisciplinaria, y no solo ciertos servicios o profesionales.
- Es importante que se avance en una mirada que involucre la atención de personas LGBTQ+, más allá de la buena voluntad de las trabajadoras. Mejoramiento de la articulación institucional y abordaje de la población trans de los CIMs existentes, para que las/os usuarias trans y las OSC que les acompañan no tengan que estar buscando CIMs y con trabajadores más friendly de manera discrecional.
- Capacitaciones continuas y promoción de instancias de formación para la implementación de los programas, tanto generales como para funciones específicas.

Recomendaciones CJM

- Para el caso del CJM Avenida de Mayo se recomienda mejorar las condiciones edilicias, darles más espacio y mejorar la señalética, dado que este dispositivo funciona en un edificio con otras instituciones ajenas a la temática.
- En el caso de condiciones laborales: pedido de pase a planta permanente de profesionales que realizan labores bajo la modalidad contratadas/os.
- Presencia de médicos psiquiatras dentro del equipo interdisciplinario de primera escucha, dado que muchas personas concurrentes se encuentran hoy con graves problemas de salud mental y también altos niveles de crisis emocional.

- Inversión en teléfonos acordes donde las personas que se acercan puedan tener el botón antipánico funcionando correctamente. Asimismo, aunque no dependa del CJM, continuar trabajando política e institucionalmente para que se pueda contar con consignas policiales que velen por la seguridad de las personas denunciantes.

Anexos



Anexo I. CIM: Atención y servicios brindados (2025)

Comuna	Nombre del CIM	Modalidad de Atención	Horario de Atención	Servicios Brindados	Tipo de Gestión
1	Isabel Calvo	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Propio
1	CIM Comuna 1	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Conveniado
1	Portal Barrio Mugica	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Conveniado
2	Alicia Moreau	Virtual (grupos presenciales en CIM Aberastury)	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Propio
3	Margarita Malharro	Presencial	Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Respuesta Oficíos.	Propio
3	Arminda Aberastury	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Articulaciones.	Propio
4	CIM Comuna 4	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos	Conveniado
5	Elvira Rawson	Presencial	Lunes a viernes de 12:00 a 19:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos	Propio
6	Florentina Gómez Miranda	Presencial	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Propio
7	CIM Comuna 7	Presencial	Lunes a viernes de 13:00 a 20:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos	Conveniado
8	Minerva Mirabal	Presencial	Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal Patrocinio Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Propio
8	CIM Comuna 8	Presencial	Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficíos.	Conveniado

Comuna	Nombre del CIM	Modalidad de Atención	Horario de Atención	Servicios Brindados	Tipo de Gestión
9	CIM Comuna 9 (Directorio)	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficinas.	Conveniado
9	CIM Comuna 9 (Zuviria)	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficinas.	Conveniado
10	Carolina Muzzilli	Presencial	Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficinas.	Conveniado
11	María Gallego	Presencial	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficinas.	Propio
12	Lohana Berkins	Presencial	Lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficinas.	Propio
13	Macacha Güemes	Virtual	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Articulaciones.	Propio
14	María Elena Walsh	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones.	Conveniado
15	CIM Comuna 15	Presencial	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs.	Admisiones, Orientación Psicológica, Atención Psicológica, Grupos Terapéuticos, Orientación Social, Seguimiento Social, Asesoramiento Legal, Patrocinio, Articulaciones, Respuesta Oficinas.	Conveniado



más mujeres
más democracia